



Compromiso

Órgano informativo del Poder Judicial de la Federación



**Concluyen ciclo Ministros que dieron inicio
a la 9a. Época de la Suprema Corte**

Índice

Directorio

Comité Editorial

Ministro Luis María Aguilar Morales
 Presidente de la Suprema Corte
 de Justicia de la Nación
 y del Consejo de la Judicatura Federal

Tribunal Electoral

Consejo de la Judicatura Federal

Carlos Avilés Allende
 Director General de Comunicación
 y Vinculación Social de la Suprema
 Corte de Justicia de la Nación

Jorge Camargo Zurita
 Director General de Comunicación
 Social del Consejo de la Judicatura
 Federal

COMPROMISO: Órgano Informativo
 del Poder Judicial de la Federación,
 Gaceta.
 Octubre 2015

Manuel Moreno Domínguez
 Editor Responsable

ISSN 1665-1162
 D.R. Poder Judicial de la Federación,
 Suprema Corte de Justicia de la
 Nación.
 Pino Suárez No. 2 Col. Centro,
 Deleg. Cuauhtémoc,
 C.P. 06065, México, D.F. Año 2004
 Certificado de Reserva de Derecho
 del Uso Exclusivo
 número 04-2004-051717484000-109
 e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx



14. Ni estancamiento ni retrocesos tienen cabida en la impartición de justicia con perspectiva de género en Iberoamérica: Ministro Presidente

Se va una Ministra, pero quedan para la posteridad su pensamiento y sus criterios vanguardistas	2	PJF y gobierno de Sonora firman convenio marco para la instalación de Centros de Justicia Penal Federal	28
Silva Meza, precursor de dos épocas en la SCJN, concluye 45 años comprometido con los DH	8	Exitosa XIV edición de la Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación	30
Nuevos juzgadores rinden protesta ante los Plenos de la SCJN y del CJF	18	CJF e INAI avanzan en definición de agenda en materia de transparencia	32
La labor de la justicia federal en México es la protección de los derechos humanos: Ministro Presidente	20	El Consejo de la Judicatura Federal y Petróleos Mexicanos organizan el curso <i>El Mercado Ilícito de Combustibles</i>	34
Se crea la <i>Cátedra de Derechos Humanos Suprema Corte de Justicia de la Nación</i> , en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, España	22	Excelencia de hombres y mujeres del PJF garantizan proyecto de país	37
SCJN y CJF intercambian experiencias con Corte de Paraguay	24	Primera Sala	40
Proteger derechos de víctimas u ofendidos, prioridad y convicción institucional del PJF	26	Segunda Sala	41
		Publicaciones	42
		Bibliotecas	44
		Género y Justicia	46

Editorial

La independencia y la integridad son requisitos esenciales para el correcto desempeño de la función jurisdiccional: son dos de las cualidades indispensables que deben poseer los impartidores de justicia para cumplir cabalmente con la misión de salvaguardar los derechos humanos que les encomienda la Constitución.

A los impartidores de justicia les corresponde exigir e imponer a toda autoridad, de cualquier nivel, el respeto irrestricto a los derechos humanos y el cumplimiento de la ley, mediante resoluciones vinculativas y coercitivas; con independencia absoluta, y con el atributo de rectitud y probidad que es la integridad.

Una Judicatura con integridad inobjetable es la institución básica fundamental, que garantiza la vigencia de la democracia y la legalidad incluso cuando fallan todas las protecciones.

Por ello, debe ponerse especial cuidado en la selección de las personas dedicadas a la tarea de impartir justicia para elegir a quienes reúnan las cualidades necesarias para ser juzgadores o juzgadas independientes, objetivos, imparciales, profesionales y de excelencia.

Este objetivo se logra solo mediante la evaluación de sus cualidades éticas, sus conocimientos jurídicos y la forma de aplicarlos a los casos concretos, así como de una personalidad acorde con los principios de prudencia, objetividad, convivencia y respeto hacia sus compañeros y colaboradores.

Los impartidores de justicia deben resolver los asuntos que se sometan a su consideración con imparcialidad, sin restricción alguna y sin influencias, alicientes, presiones, amenazas o intromisiones indebidas. Todas las instituciones gubernamentales y de otra índole deben respetar y acatar la independencia de la Judicatura.

De acuerdo con los Principios de Bangalore, la independencia judicial es un requisito previo del principio de legalidad y una garantía fundamental de la existencia de un juicio justo. Esta independencia no

debe ser considerada como un privilegio, sino como una responsabilidad de enorme calado que se vincula al ejercicio de la función jurisdiccional, y una garantía con respecto al derecho humano de acceso a la justicia.


Este mes, concluyen su encargo como jueces constitucionales de este Alto Tribunal los ministros Olga María Sánchez Cordero y Juan N. Silva Meza, quienes a lo largo de casi 21 años honraron los principios de independencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo y excelencia en la actividad jurisdiccional.

Con el inminente retiro de dos de sus integrantes, la Suprema Corte de Justicia de la Nación enfrenta un proceso de renovación de trascendental relevancia y lo hace con la confianza y certeza de que, como en cada uno de los procesos anteriores, la impartición de justicia será la que resultará beneficiada.

La carrera judicial corresponde a una vocación, a un compromiso profesional de vida, a una actitud que nos orienta por los caminos de la justicia, que se labra día con día, en cada resolución, en cada acuerdo, en cada momento de reflexión y estudio, en cada reunión con el equipo de trabajo, y en cada interacción con nuestros semejantes.

La legitimidad de nuestras resoluciones se construye en cada momento. La falta de confianza en el sistema de justicia hace que perdamos la confianza en la justicia misma.

Por ello, siendo congruentes con nuestra vocación, a los impartidores de justicia nos corresponde, exigir e imponer a toda autoridad, de cualquier nivel, el respeto irrestricto a los derechos humanos y el cumplimiento de la ley, mediante resoluciones vinculativas y coercitivas; con independencia absoluta, y con el atributo de rectitud y probidad que es la integridad.

Defendamos, pues, la independencia de todos los impartidores de justicia, hagámoslo siendo ejemplo de una inquebrantable integridad. Hacerlo así es contribuir de la mejor manera posible al cumplimiento de la garantía de una tutela judicial efectiva, que es el justo clamor de la sociedad mexicana. 

Se va una Ministra, pero quedan para la posteridad su pensamiento y sus criterios vanguardistas

MAGALLY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Olga Sánchez Cordero, la mujer, notaria, magistrada, maestra, ministra, esposa, madre y luchadora incansable de la equidad de género y de los derechos humanos de las personas, en especial de aquellas que están en situación de vulnerabilidad.

Hiperactiva por naturaleza, inquieta por convicción; progresista desde sus años mozos en que compartió ideales de lucha de un movimiento estudiantil que terminó reprimido entre los muros de Tlatelolco. Así es Olga Sánchez Cordero.

Se va, pero no se va. Físicamente ya no estará, pero su pensamiento, sus ideales de avanzada se quedan.

Están plasmados en sus propuestas, criterios, votos y obra escrita. Éstos son un referente incluso para sus pares, pero también para quien venga a sustituirla en la ponencia.

La Ministra fue parte de una legión de Ministros que dejaron huella en su paso por el Máximo Tribunal Constitucional del país; unos se quedaron en el camino, pasaron a formar parte de otra jurisdicción, diría con filosofía otro conocido ministro, en alusión a sus pares que se les adelantaron en el camino; otros en retiro y uno más que, junto con ella, está a punto de serlo.

Sánchez Cordero, y otros ministros más constituyeron una camada de Ministros de marcada estirpe jurisdiccional que arribaron a la Corte, producto de una reforma constitucional, la de 1994 y culminan su labor

en activo, en momentos en que debe aterrizar otra gran reforma a la Carta Magna, la del verano de 2011.

Sin así disponérselo cuando ingresó al Alto Tribunal del país, en 1995, la Ministra Sánchez Cordero transitó con su importante labor por dos importantes épocas jurisdiccionales, la IX y X.

Además de su labor en el Pleno, la Ministra siempre se desempeñó en la Primera Sala, que es la encargada de resolver asuntos de índole penal y civil. Actualmente sus compañeros de Sala son los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo, José Ramón Cossío Díaz, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y el Presidente de Sala, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena.

Suigéneris en su andar, elegante en el vestir, obsesionada permanente por el glamour y afecta a los reflectores y cámaras, la Ministra será recordada y referente obligado cada vez que se aborde el tema, ya sea en Salas o en el Pleno, de derechos humanos y de equidad de género.

Nunca se queja de la excesiva carga de trabajo y siempre está presente para quienes la necesitan

Quienes la conocen, la definen como una mujer que ha sabido combinar y equilibrar su labor como Ministra, su rol en la familia y sus actividades académicas.

En su hogar, su hija la jueza de Distrito, Paula María García Villegas Sánchez Cordero, ha expresado: “para todos tiene tiempo, con ella sí aplican los siem-





pre y los nunca, porque nunca se queja de la excesiva carga de trabajo, de tener que partirse en mil para ser una abuela tierna, una gran compañera de vida de su esposo, una madre amorosa y siempre está presente para quienes requieren de su ayuda”.

Oriunda de la Ciudad de México, la Ministra Sánchez Cordero estudió en el Colegio Francés del Pedregal.

De cuna de abogados –su padre don Jorge Sánchez Cordero, fue también notario público y su madre doña Olga Dávila Sánchez Cordero, licenciada en Derecho-, la Ministra eligió ser también abogada e ingresó a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

La transición de una escuela de “niñas bien” a la universalidad que representa la UNAM le trajo una visión diferente de México. “Le agradezco mucho al Colegio Francés los valores y principios que me dio, fue una escuela normativa, pero era una burbuja prácticamente, digamos que no había mucho contacto con las realidades lacerantes y con los otros Méxicos”.

De esa época la Ministra evoca el 68, el momento en que participó al lado de miles de estudiantes y maestros, en la marcha de protesta que encabezó el rector de la UNAM, Javier Barros Sierra, como parte del movimiento estudiantil.

“Caminamos desde Ciudad Universitaria más de 300 mil estudiantes. Caminamos por Insurgentes hasta Félix Cuevas, porque nos habían advertido que no caminaríamos más allá, precisamente porque ya estaba el Ejército y dimos vuelta en Félix Cuevas para regresarnos por Avenida Universidad hasta la Universidad Nacional”.

Se considera como parte de la generación que luchó por la libertad de expresión, sexual y de prensa, porque en ese momento “prácticamente en ningún país existían esas libertades de las que se gozan ahora”.

Para Sánchez Cordero México fue un país antes del 68 y otro después. “El gobierno se dio cuenta de que no podía seguir controlando la prensa, la televisión, el cine, las telenovelas, los escritos, los poemas, las publicaciones”.

Al terminar la licenciatura en Derecho en la UNAM, con la tesis *“Una Revolución en la interpretación del Derecho”*, Sánchez Cordero y su esposo Eduardo García Villegas –también Notario Público– solicitan una beca al Consejo Británico para estudiar en el Reino Unido, en el University College of Swansea, el posgrado en *Política Social y Administración*.

Así con apenas 24 años, toma sus maletas junto a su esposo y sus 3 hijos (Eduardo, Olga Mercedes y Paula María) y emprende su propia lucha por cambiar el paradigma de la mujer mexicana, según el cual el papel que le correspondía desempeñar era: estar en su casa, atendiendo a su marido y a sus pequeños.

Luchadora incansable por los derechos de las mujeres

En la abogacía, apunta, la estudiante tiene una participación igual o mayor que la del varón, sin embargo por su condición de esposa y madre tiene que dejar los estudios universitarios o desempeñar ambas funciones. Por lo que, este triple papel complica mucho las responsabilidades.



En 1984, a la abogada Sánchez Cordero le fue otorgada una patente de Notaria Pública en el Distrito Federal. Así tras 213 años de historia del Colegio de Notarios del D.F., se convierte en la primera mujer en ocupar ese cargo por oposición, al que se reincorporará el primero de diciembre próximo, una vez que concluya su encargo en el Alto Tribunal y finalice su licencia como notaria pública.

Después de 9 años en la Notaría Pública 182, en 1993 se desempeña como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Con la reforma constitucional del Poder Judicial de la Federación de 1994, el 1º de febrero de 1995, el Senado de la República la elige Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Una Corte consolidada

Sobre su ardua labor en estos 21 años en el Alto Tribunal, la Ministra dice sentirse satisfecha con su aportación en la consolidación de la Suprema Corte como un tribunal Constitucional.

A días de dar por cumplido el encargo que el Senado de la República le confirió, la Ministra expresa que el balance es muy positivo porque la Suprema Corte ha avanzado muchísimo en todo lo que es control de constitucionalidad de todas las leyes.

“Es una Corte que se consolidó como Tribunal Constitucional. Esto creo yo que no debe perderse de vista. Desde la reforma de 1995 hasta hoy 2015, estos 20 años han sido de una gran transformación de la Suprema Corte, pero no solo de la Corte, sino en todo lo que es el ordenamiento jurídico... Hoy es un derecho radicalmente distinto”.

La Ministra hace hincapié en que la reforma constitucional en materia de derechos humanos ha sido un parteaguas, pues, en su opinión, es lo que más ha transformado al ordenamiento jurídico y al Tribunal Constitucional.

“Es decir el reconocimiento por parte de la Constitución, que ya lo había hecho la Suprema Corte, desde 1995, empezamos a construir esta idea de los derechos humanos, del acceso a la información, derecho a la cultura, de las libertades, la protección de datos personales, del interés superior del menor, pero se consolida ya constitucionalmente a partir de lo que ya llamamos románticamente la reforma constitucional del verano de 2011”.

Hoy en día hay un reconocimiento de derechos, lo cual es totalmente distinto, pero además se tiene otra cosa muy importante que es que los derechos humanos reconocidos en la Constitución no se quedan ahí, el espectro se amplía a todos aquellos reconocidos en las Convenciones Internacionales.

Además, agrega, hay otras dos figuras que no se contemplaban hace 20 años y que hoy son relevantes en esta protección de derechos humanos: un control difuso de la constitucionalidad por parte de todos los jueces mexicanos y un control de convencionalidad.

Expone que el asunto del matrimonio de personas del mismo sexo fue muy importante, porque la Sala hizo un control de constitucionalidad sin haber un acto de aplicación ni interés legítimo.

“Primero, se interpuso ante la Sala, que analiza los asuntos en materia civil, pero adicionalmente yo, en lo personal, dudaba mucho sobre que



sin haber acto de aplicación ni siquiera interés legítimo pudiera pasar la procedencia en el Pleno”.

Y sin embargo, explica, se hizo esto en la Sala. “La sola norma vigente, esto es un paso importantísimo. La sola norma que afecte a un particular antes siquiera de cualquier acto de aplicación, ya podemos nosotros hacer un control de constitucionalidad de esa norma”.

Por ello, afirma, categóricamente, la Suprema Corte sí está consolidada como un Tribunal Constitucional.

Además, indica, se ha convertido en el fiel de la balanza entre los Poderes de la Unión. “Ha hecho un control abstracto de la constitucionalidad de leyes. Los Poderes públicos resuelven sus controversias a través de la Corte”.

Ejemplo de ello, es la Controversia Constitucional 26/1999, conocida como Fobaproa (Fondo Bancario de Protección al Ahorro), en la cual la Cámara de Diputados Federal demandó al Ejecutivo Federal para que le entregara la información de los bancos rescatados, por el gobierno federal.

El Presidente de la República argumentaba que no podía entregar la información por un impedimento legal: el secreto fiduciario. Por su parte, el órgano legislativo arguye que tiene 2 atribuciones constitucionales: la revisión de la Cuenta Pública y el reconocimiento de la Deuda Pública.

En su proyecto, la Ministra le da la razón a la Cámara de Diputados, en el sentido de que no se puede privilegiar un secreto fiduciario, de una norma secundaria, por encima de las atribuciones constitucionales. “Se condenó al Presidente de la República, en esa controversia, a entregar toda la información de los bancos rescatados”.

Con ello, opina la Ministra, se demostró la independencia de la Corte y la voluntad política de acatar las resoluciones del Máximo Tribunal del país.

Para Sánchez Cordero “la Corte es un poder público que ha ganado confianza y credibilidad, a pesar de

los abogados litigantes, quienes son los primeros en criticar al juez, al magistrado y al Ministro” al no obtener sentencias favorables en sus asuntos.

Implementación de la Reforma de Justicia Penal, uno de los retos que enfrenta la SCJN

Sobre los retos que enfrenta la Justicia en México, la aún Ministra en activo considera, que de los más relevantes es la implementación de la reforma de justicia penal.

“Creo que toda la capacitación se ha enfocado en juzgadores. Pero los jueces no son los únicos que intervienen en el proceso penal, están involucrados muchos otros actores, que en mi opinión, no han sido debidamente capacitados”.

Señala que la policía investigadora, los peritos, los abogados, los ministerios públicos, los fiscales, pero sobre todo los litigantes o abogados, deben estar muy bien capacitados para el reto que significan los juicios orales.

De no hacerlo, advierte, podría haber riesgos porque “pueden obtener su libertad delincuentes de alta peligrosidad porque el fiscal no está bien preparado, porque la policía no está bien capacitada; pueden ser privadas de su libertad personas inocentes porque los abogados y sus defensores no están bien preparados”.

Apunta que otro reto que enfrenta la Justicia en México es el acceso a la justicia de las personas con escasos recursos.

El acceso a la justicia formal, a los tribunales, dice, es muy difícil para la gente que no tiene recursos, porque hay que pagar abogados y los defensores públicos son escasos y no están bien remunerados en algunos estados.

En el Poder Judicial de la Federación, dice, “hemos procurado que nuestros defensores públicos ganen muy bien, tengan muy buen ingreso para que ninguna firma de abogados los vaya a piratear y, por ello, les

exigimos mucha calidad. Claro la defensa va a ser en materia de amparo, por supuesto, en materia de protección de derechos ante la justicia federal”.

Pero, acota, desde la justicia local habría que ver y externa, “es uno de mis grandes reclamos a la justicia local, habría que ver cuál es la percepción de esos defensores y cuál es la calidad del trabajo, porque es la única manera que muchísimas personas puedan acceder a la justicia formal”.

En estos 21 años, en los que ha desempeñado una de las tareas más importantes como es la impartición de justicia, a la Ministra se le ha considerado como innovadora, progresista, liberal, contestaria por su férrea defensa de los derechos de las mujeres, niños, personas con discapacidad y, en particular, de aquellos grupos en situación de vulnerabilidad.

Al respecto, la Ministra ha manifestado que siempre ha considerado a los seres humanos como titulares de todos los derechos y su labor, sobre todo, en la Suprema Corte ha sido garantizarlos y protegerlos.

En el caso de las mujeres, desde cualquier tribuna, pódium o conferencia que ha impartido, se ha pronunciado en el sentido de que los derechos de ellas –llámese licencia por maternidad, adopción, a las guarderías, a los tiempos de lactancia materna durante la jornada laboral- no se consideren como dádivas o concesiones gratuitas. Ha puesto especial énfasis en que busquen su derecho “por trabajo igual, salario igual”.

Su participación en casos polémicos la coloca a la vanguardia

En la Suprema Corte ha participado en sentencias que incluyen temas como son la despenalización del aborto, la píldora del día siguiente y juzgar con perspectiva de género.

Por ejemplo, en el expediente Varios 9/2005-PS, relativo a la modificación de jurisprudencia sustentada por la Primera Sala de la SCJN, publicada con el

número 1ª./J.10/94, en la que se establecía que no se configura el delito de violación entre cónyuges, sino de ejercicio prohibido de un derecho, la Ministra Sánchez Cordero, como ponente, presentó un proyecto en el que se cambia dicha Jurisprudencia por la de que se integra el delito de violación aun cuando entre el activo y pasivo exista el vínculo matrimonial.

En este caso polémico, en el que se rompieron tabúes, la Ministra habría expresado: “sí existe la violación sexual entre cónyuges y defendí así la libertad sexual de las mujeres”.

En las acciones de inconstitucionalidad 146/2007 y 147/2007, en agosto de 2008, la Ministra consideró, junto a otros Ministros, constitucional la reforma del Código Penal del Distrito Federal, que despenalizó la interrupción voluntaria del embarazo durante las primeras doce semanas de gestación.

Al respecto, la Ministra ha reiterado que “la despenalización del aborto la seguiré defendiendo hasta el último aliento de mi vida. Porque la despenalización del aborto no significa -como muchos dicen y quiero ser muy enfática- matar a los bebés en gestación. Por ningún motivo. ¿Qué quiere decir despenalizar el aborto? Despenalizarlo es no llevar a las mujeres a la prisión, no sujetarlas a un proceso penal, declararlas condenadas, ni que sean privadas de sus libertades”.

En agosto de 2013, la Ministra vio cristalizado su trabajo en materia de equidad de género, cuando la Suprema Corte presentó el *Protocolo Juzgar con perspectiva de género*, el cual está dirigido a quienes imparten justicia para promover, proteger y garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación.

La Ministra también ha participado en otros asuntos relevantes como son Acteal, las indígenas Alberta y Teresa, guardería ABC, retiro forzoso de miembros del Ejército y Fuerza Armada, que hubiesen contraído VIH; el desafuero del exjefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, pero sin duda





el caso que le acarrió más satisfacciones fue el de la francesa Florence Cassez, pues considera, es un parateguas en el derecho penal y del proceso penal porque ahí se estimó que se violaron muchas garantías.

“Fue un auténtico montaje y en base a un montaje, es decir, en una situación ajena a la realidad, se condena a una persona a 60 años de prisión”.

Entre los derechos que fueron violados, apunta, estuvieron la presunción de inocencia, la puesta a disposición inmediata y el de asistencia consular.

La Ministra manifiesta categórica que “en este asunto no se juzgó la culpabilidad o la inocencia de una persona, aquí se juzgó la violación a sus derechos fundamentales de acuerdo al nuevo paradigma constitucional y a la reforma penal”.

Por ello, dijo sentirse muy satisfecha de ese caso porque con base en él y en los precedentes, “hoy en día las autoridades deben, y si no se atienden a las consecuencias, poner a disposición inmediata a los detenidos; hoy en día la asistencia consular es una práctica ya cotidiana”.

Sensibilidad a los Derechos humanos, debe ser la característica de los nuevos Ministros

En relación con la elección de los Ministros que llegarán a la Suprema Corte en sustitución de ella y del Ministro Juan Silva Meza, expresa que le gustaría que fueran personas muy sensibles a los derechos humanos, “y sí, que fueran mujeres.”

“Me gustaría que los Ministros fueran gente sumamente sensibles en materia de protección de derechos humanos. Eso es lo que realmente espero de un ministro (...) porque estamos aquí para proteger los derechos”.

La Ministra ha sido beneficiaria de múltiples reconocimientos de parte de diversas instituciones educativas, organizaciones civiles y otras a lo largo del país por su amplia trayectoria en el Alto Tribunal y por su labor en defensa de los derechos humanos, en particular en el rubro de equidad de género.

En octubre del año pasado, la Cámara de Diputados le otorgó la Medalla *Eduardo Neri. Legisladores de 1913*, convirtiéndose en la primera mujer que recibe ese reconocimiento, que evoca al legislador que en 1913 protestó por el asesinato del Senador Belisario Domínguez, ejecutado por la dictadura de Victoriano Huerta.

Además, la Ministra ha sido considerada por varios medios de comunicación, en reiteradas ocasiones, como una de las 300 personas más influyentes del país.

Prueba de su trabajo incansable en este Alto Tribunal es que en el *Semanario Judicial de la Federación* se encuentran publicadas un total de 2 mil 681 tesis derivadas de los asuntos en los que la Ministra Sánchez Cordeiro ha sido ponente, en estos 21 años de trayectoria.

La Ministra ha externado que estos 21 años de labor, han sido de un desgaste físico, intelectual pero, sobre todo, emocional, porque verdaderamente se trabaja a marchas forzadas en la Suprema Corte.

“Se tienen muchísimos asuntos, muchos compromisos con cada uno de esos asuntos, porque no es nada más pasar un asunto, los expedientes no son un número más, detrás de los expedientes hay personas, personas que están solicitando que se les haga justicia, entonces esto es un gran compromiso”.

Sobre su ya muy próximo retiro como Ministra expresa que se tiene que pasar por un proceso de duelo, porque, sin duda, se trata de una pérdida.

“No me refiero a la pérdida de poder que pudieras tener aquí en la toma de decisiones; es una pérdida de todo, es una pérdida de tu rutina diaria, es una pérdida de la armonía entre los compañeros, en todos los sentidos, con tus colaboradores, con tu oficina, con ustedes, con los medios de comunicación. Es una pérdida”.

Y, refiere, toda pérdida trae como consecuencia pues un duelo personal. “Ese duelo personal no lo puedes vivir más que tú, solo, o tú sola. No puedo inmiscuir ni a mis hijos ni a mi marido en mi propio duelo porque esa parte la tengo que vivir yo”. 🖐️



Silva Meza, precursor de dos épocas en la SCJN, concluye 45 años comprometido con los DH

MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ

El Ministro Juan N. Silva Meza concluye su encargo de casi 21 años en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), de la que fue presidente en un periodo que proyectó al Poder Judicial de la Federación (PJF) al plano internacional y estuvo marcado por las dos grandes reformas constitucionales en materia de amparo y derechos humanos aprobadas en 2011.

Con una trayectoria de 45 años en el PJF, que inició como secretario de un Tribunal Colegiado, el Ministro Silva Meza ha sido identificado por la opinión pública como un juzgador de perfil garantista: la protección de los derechos humanos, la defensa de la independencia judicial y el combate a la corrupción fueron los ejes que articularon su trabajo jurisdiccional.

“Tenemos mucho más claro que nuestra obligación principal es funcionar como la última línea de defensa de los derechos de las personas, y como insignia de la

ruta que las autoridades deben seguir, para hacer valer los derechos humanos de todas las personas”, dijo en octubre de 2013, al referirse al papel que debía desempeñar la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Las reformas de 2011 fueron de tal relevancia que determinaron el inicio de la Décima Época del Poder Judicial de la Federación: una nueva era que colocó los derechos humanos de las personas en el centro de la actividad jurisdiccional, y que le ganó reconocimientos nacionales e internacionales al Alto Tribunal y al propio Ministro Silva Meza.

Un Juez Constitucional de dos épocas

La Décima Época no fue la única que le tocó inaugurar al Ministro Silva, pues formó parte de la primera integración de la SCJN tras la reforma constitucional de 1994, que inició la Novena Época.

Esta reforma transformó al Poder Judicial de la Federación al otorgar a la Suprema Corte con facultades plenas como Tribunal Constitucional, crear el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) como órgano de administración, con excepción de la propia SCJN, y establecer la carrera judicial.

Hijo del escritor Juan Silva Vega y de la profesora Ana María Meza de Silva, el Ministro Juan Silva Meza nació el 13 de septiembre de 1944 en el Distrito Federal.

Obtuvo el grado de Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en agosto de 1970, con la tesis “El Artículo 333 del Código Penal”. Ese mismo año inició su carrera judicial como secretario de un Tribunal Colegiado, más tarde fungió como secretario de Estudio y Cuenta en la Suprema Corte de Justicia y como secretario adscrito a sala.

Tras la reforma constitucional de 1994, que redujo de 26 a 11 el número de integrantes de la SCJN, fue propuesto como Ministro por el entonces presidente de la República, Ernesto Zedillo, en diciembre de 1994. Ratificado por el Senado de la República el 26 de enero de 1995, inició su desempeño como juez constitucional el 1 de febrero del mismo año.

Como Juez de Distrito, estuvo en el Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales del Distrito Federal. Fue Magistrado del Tribunal Colegiado del Decimotercer Circuito en Oaxaca, del

Segundo Tribunal Unitario del Primer Circuito del Distrito Federal y Magistrado Propietario de la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Federal Electoral.

Desde entonces, la defensa de la independencia y autonomía judicial era una de sus banderas:

“Tengo la firme satisfacción de que nunca atendí consigna alguna, sugerencia, absolutamente ninguna. Esto hace pensar que las hubo o las trató de haber cuando era juez o magistrado, sí, presiones que nos llevaba algunas ocasiones a hacer cuestiones para salvaguardar nuestra independencia, de recibir, por ejemplo, un telefonema y que le digan a uno: el señor presidente de la Corte quiere que le mande el proyecto. Dígame al señor presidente que no le voy a mandar el proyecto, le voy a mandar la sentencia, pero notificada”, relató en una entrevista concedida en 2003.

Plasmada en su plan de trabajo como firme compromiso, la independencia judicial fue una de las líneas que definió su gestión al frente de la SCJN y el CJF en el periodo 2011-2014, y que defendió frente a críticas de diferentes sectores a las resoluciones judiciales emitidas durante su gestión por jueces, magistrados y la propia Suprema Corte en septiembre de 2013.

“Independencia y autonomía jurisdiccional merecen el máximo respeto de todas las autoridades, algunas de las cuales suelen olvidar los roles constitucionales a los que estamos obligadas las instituciones y los Poderes”, expresó entonces.





El compromiso con los derechos humanos

En el ejercicio de su cargo, el Ministro Juan Silva Meza se pronunció siempre por el más amplio respeto a los derechos humanos.

Como Ministro, votó en favor de resoluciones que ampliaron los derechos de las mujeres y otros grupos vulnerables en temas considerados polémicos, como la despenalización del aborto, la constitucionalidad del matrimonio igualitario y el derecho de las parejas del mismo sexo a adoptar, entre otros.

En una de las decisiones más trascendentales de la Suprema Corte, integró la mayoría de ministros que en julio de 2011 aprobó la restricción del fuero militar en casos de violaciones a derechos humanos de civiles, así como la obligatoriedad de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en los casos en que México sea parte.

El fallo fue resultado de la revisión, por parte de la SCJN, de la sentencia que emitió la Corte IDH contra el Estado mexicano, al que declaró responsable por la desaparición forzada del activista Rosendo Radilla a manos de militares, ocurrida en 1974.

También formó parte del pleno de ministros que votó de manera unánime por responsabilizar de violaciones graves a los derechos fundamentales al entonces gobernador de Guerrero, Rubén Figueroa Alcocer, debido a la matanza de Aguas Blancas, ocurrida en junio de 1995.

En el caso de la investigación sobre el incendio de la guardería ABC, en Hermosillo, Sonora, en el que fallecieron 49 niños, el Ministro Silva Meza formó parte de la minoría de ministros que votó por imponer responsabilidades a funcionarios públicos señalados en el proyecto como responsables del desorden en la operación y supervisión del servicio de guarderías.

En 2007, encabezó la Comisión Investigadora de la SCJN en el caso de la detención de la periodista Lydia Cacho y propuso responsabilizar al entonces gobernador de Puebla, Mario Marín, por violaciones graves a los derechos humanos de la comunicadora, aunque el dictamen final fue desechado por mayoría de votos.

En el caso de los enfrentamientos registrados en mayo de 2006 en San Salvador Atenco, Estado de México entre policías y ejidatarios, votó por responsabilizar a funcionarios del gabinete del entonces gobernador mexiquense Enrique Peña Nieto y del Presidente Felipe Calderón Hinojosa.

En la investigación del conflicto magisterial, político y social que vivió Oaxaca de mayo de 2006 a enero de 2007, votó por responsabilizar al gobernador Ulises Ruiz Ortiz por omisiones en la violación a los derechos humanos de la población.

Entre sus votos destacan también los que permitieron la liberación de los indígenas presos injustamente por la matanza de Acteal, Chiapas; la liberación de los activistas de San Salvador Atenco, y de las indígenas de Querétaro, Alberta y Teresa, acusadas de secuestrar a federales.

El Ministro Silva Meza impulsó, como Presidente del Alto Tribunal, la elaboración y publicación de siete protocolos de actuación judicial que,

si bien no son vinculatorios, constituyen herramientas para orientar la actuación de los jueces en casos que involucren derechos de niñas, niños y adolescentes; mujeres, grupos indígenas, migrantes, personas con discapacidad; temas de identidad sexual y tortura, que son también un referente y modelo para Iberoamérica.

Como Presidente del CJF, trabajó para consolidar la independencia de sus juzgadores federales y garantizar su autonomía, un compromiso delineado en su plan de trabajo, en el que propuso fortalecer “nuestra línea de defensa, la respetabilidad de nuestros jueces y magistrados”.

El combate a la corrupción fue también compromiso y preocupación clave de su gestión, en la que como presidente del CJF impulsó acciones para sancionar las conductas indebidas, entre ellas la aplicación de medidas cautelares, la suspensión temporal de los servidores públicos investigados o en procedimientos disciplinarios y el establecimiento de disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control y rendición de cuentas.

Prestigio y reconocimiento internacionales

La gestión del Ministro Juan Silva Meza como Presidente de la SCJN y del CJF, dejó como legado al Poder Judicial de la Federación un amplio prestigio y reconocimiento internacionales, por el impulso dado a la defensa del Estado de derecho y los derechos humanos.

El 10 de diciembre de 2013, el Ministro Silva Meza recibió, en representación de la SCJN, el Premio de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) por la contribución del máximo tribunal de México a la defensa de los derechos humanos a través de las resoluciones judiciales, la interpretación de la Carta Magna y por el cumplimiento de sus obligaciones internacionales

La Suprema Corte fue el primer tribunal del mundo en recibir esta distinción, que se ha otorgado a personalidades como Nelson Mandela y Martin Luther King, e instituciones como el Comité Internacional de la Cruz Roja.

Durante su administración el Ministro Silva Meza también impulsó el registro de archivos judiciales como patrimonio documental de la humanidad en el Programa *Memoria del Mundo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura* (UNESCO), en el que la SCJN obtuvo los registros internacional, regional y nacional.

El Alto Tribunal recibió el registro internacional por los expedientes sobre el juicio de amparo que tiene en resguardo. El 24 de marzo de 2014, el Ministro Silva Meza presentó la postulación de los archivos con el nombre “Expedientes sobre el nacimiento de un derecho: el recurso efectivo como aportación del juicio de amparo mexicano a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948”.

El registro regional, en el ámbito de América Latina y El Caribe, se obtuvo con los expedientes judiciales 489/2010 y 912/2010, seleccionados de entre 17 propuestas, que reconocen la sentencia de la Corte IDH en el





caso Rosendo Radilla y delinear las acciones que el Poder Judicial de la Federación debe emprender para darle cumplimiento.

Estas resoluciones, junto con las reformas constitucionales de 2011 fueron el punto de inflexión que dio paso a la Décima Época.

El 23 de junio de 2014, la UNESCO inscribió en el *Programa Memoria del Mundo México* una muestra de 126 expedientes judiciales del periodo 1898-1928, correspondiente a la administración de la Justicia federal en el periodo post revolucionario, que incluye archivos relacionados con los hermanos Flores Magón, Francisco I. Madero y otros personajes de la historia nacional.

El 18 de abril de 2014, y con motivo del premio otorgado por la ONU, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) entregó un reconocimiento a la SCJN por su labor en el fortalecimiento de la democracia y su trabajo a favor del régimen de protección de los derechos humanos.

El 25 de agosto de 2014, el Gobierno del Distrito Federal se sumó a la ONU y a la UNAM y reconoció a la SCJN por su destacada labor en la promoción y protección de los derechos humanos.

El Ministro Silva Meza también recibió un reconocimiento de la Corte IDH, por su compromiso con la defensa y promoción de los derechos humanos, en sesión solemne celebrada en la sede de ese tribunal internacional en San José, Costa Rica, el 18 de noviembre de 2014.

Juez, académico, Ministro: una trayectoria de 45 años

El Ministro Silva Meza fue también profesor de Nociones de Derecho Positivo Mexicano en la Escuela Nacional Preparatoria, y Derecho Penal en la Facultad de Derecho, ambas por oposición. Ha impartido cursos a nivel maestría de Derecho Penal, Fiscal y Delitos Fiscales en la división de Estudios de Posgrado de la UNAM y en el Instituto Nacional de Ciencias Penales; y clases de Derecho Penal y Procesal Penal del Instituto de Especialización Judicial.

En el Poder Judicial de la Federación ha sido profesor de Derecho Penal y Procesal Penal en el Instituto de Especialización Judicial (1978-1995), antecedente del actual Instituto de la Judicatura Federal. También ha participado como conferencista y ponente de cursos y seminarios en diversos institutos y facultades de Derecho del país y el extranjero.

Integró la delegación de la SCJN en misión de intercambio con el Tribunal Constitucional francés, el Consejo de Estado, la Corte de Casación,



el Consejo General de la Judicatura y la Escuela de la Magistratura (Burdos y París, 1998); la Comisión de Análisis de Propuestas para una nueva Ley de Amparo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (2000); la Comisión de Ministros para la elaboración del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación (1917-2000); y la Comisión para formalizar el primer intercambio bilateral de colaboración México-España, ante el Consejo General del Poder Judicial y otras autoridades jurisdiccionales de ese país (2001).

Propuesto por el entonces presidente Ernesto Zedillo, y ratificado en el cargo por el Senado de la República, inició su desempeño como Ministro del Alto Tribunal el 1 de febrero de 1995.

El 3 de enero de 2011, fue electo Presidente de la Suprema Corte, cargo en el que sucedió al Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y que ocupó hasta el 31 de diciembre de 2014, periodo en el que también fue Presidente del Consejo de la Judicatura Federal.

Es coautor del texto *Dinámica del Procedimiento Penal, el Amparo Penal Directo e Indirecto. Metodología para el Control y Seguimiento*, publicado por la Editorial Porrúa.

Ha recibido, entre otras distinciones, el Doctorado Honoris Causa, otorgado por el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) el 7 de diciembre de 2012 y el Premio Jurídico “Por la Defensa del Estado de Derecho” en 2011, otorgado por la Asociación Nacional de Doctores en Derecho (ANDD), Colegio de Profesionistas, así como el reconocimiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) por sus relevantes acciones como Juez Constitucional orientadas a salvaguardar el respeto de la Constitución, la protección de los derechos humanos y la defensa del Estado de Derecho. 🖐



Ni estancamiento ni retrocesos tienen cabida en la impartición de justicia con perspectiva de género en Iberoamérica: Ministro Presidente

En un hecho sin precedentes, se celebró en nuestro país el *Primer Encuentro Iberoamericano sobre Igualdad de Género e Impartición de Justicia*, en el que participaron representantes de 43 Cortes Supremas y Consejos de la Magistratura de la región.

Al inaugurar los trabajos de este encuentro, el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), afirmó que ni estancamientos ni retrocesos tienen cabida en la impartición de justicia iberoamericana basada en la perspectiva de género.

Subrayó que desde la judicatura federal mexicana se ha abierto un camino sin retorno en la progresividad de derechos y que son ya visibles los avances en la construcción de una agenda regional común, en

temas de desigualdad y discriminación por razón de sexo o género.

El Ministro Aguilar Morales destacó que los países de Iberoamérica compartimos, en la mayoría de los casos, idioma, cultura y tradición jurídica, pero también tenemos problemas sociales y económicos semejantes y factores estructurales que debemos romper en aras de una verdadera justicia.

Enfatizó que desde hace años los Poderes Judiciales de la región trabajan en la inclusión de la perspectiva de género, lo que ha permitido romper estereotipos, inercias institucionales y compensar desventajas estructurales.

Ejemplo de ello, explicó, es que ante la imposibilidad de que el legislador resuelva a través de disposiciones generales y abstractas casos de discriminación



En la Sede del Máximo Tribunal del país se dieron cita las presidentas y presidentes de Cortes Supremas y de Consejos de la Magistratura de países iberoamericanos. Foto: Eliseo Espinosa



De izq. a der. Ernesto Saloma Vera, Consejero de la Judicatura Federal; Olga Sánchez Cordero, Ministra de la SCJN; Magistrada Zarela Villanueva Monge, Presidenta de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Iberoamericana y de la Corte Suprema de Costa Rica; Magistrado Ángel Juanes Peces, en representación del Presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Superior del Reino de España, Carlos Lesmes; Margarita Luna Ramos, Ministra de la SCJN; Enzo Cardozo Jiménez, Ministro de Agricultura y Ganadería de Paraguay y Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF. Foto: Eliseo Espinosa

y desventaja estructural, las resoluciones judiciales contribuyen a disminuir la brecha donde existen asimetrías al emitir sentencias con perspectiva de género como práctica común.

Dijo que si bien las asimetrías no siempre operan en contra de las mujeres, sin duda, ellas reciben un alto impacto porque históricamente han sido marginadas y relegadas en el terreno fáctico. “Ante las desventajas en el terreno de los hechos es necesaria la reacción del Derecho”, añadió.

La adopción de políticas de igualdad de género y no discriminación en la impartición de justicia iberoamericana, además de beneficiar a los justiciables y a la sociedad en su conjunto, fortalece a nuestras democracias y amplía el alcance y protección de los derechos.

El Ministro Presidente subrayó que la *Cumbre Judicial Iberoamericana* es el foro permanente más importante de los poderes judiciales de la región, en donde convergen intereses comunes, esfuerzos y proyectos encaminados a mejorar la impartición de justicia.

Reconoció los esfuerzos e interés de sus pares en Iberoamérica por fortalecer la igualdad de género en el ámbito de la impartición de justicia.

Sostuvo que la creación de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, en abril de 2014, en

el marco de la *Cumbre Judicial Iberoamericana*, es el resultado de un consenso con gran oportunidad de crecimiento hacia el futuro.

Este encuentro es en sí un logro en términos de vinculación institucional e intercambio de buenas prácticas y experiencias en la implementación de políticas y acciones para fortalecer la igualdad de género y no discriminación en la impartición de justicia.

El Ministro Aguilar Morales agradeció la presencia de representantes de ONU Mujeres, de la Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y de la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos.

Asimismo, la participación del Instituto Nacional de las Mujeres, de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, así como de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y las asociaciones mexicanas de Impartidores de Justicia y de Juzgadoras, las cuales han acompañado decididamente las políticas de igualdad de género implementadas por la administración judicial del Ministro Luis María Aguilar Morales.

El Magistrado Ángel Juanes Peces, en representación del Presidente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y del Tribunal Superior (TS) del Reino de

España, aseguró que este primer encuentro, representa una meta para lograr que el principio de igualdad efectiva entre hombres y mujeres trascienda el puro reconocimiento abstracto-legal y se convierta en una realidad material cotidiana.

Llamó a superar las barreras invisibles que todavía hoy impiden a las mujeres el pleno desarrollo de sus capacidades, habilidades y competencias, así como a erradicar la terrible lacra de la violencia ejercida contra mujeres y niñas por el solo hecho de serlo; y construir una sociedad más evolucionada, más competitiva, eficiente y justa.

En tanto que la Magistrada Zarela Villanueva Monge, Presidenta de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Iberoamericana y de la Corte Suprema de Costa Rica, señaló que los Poderes Judiciales de la región no pueden ignorar las condiciones de desigualdad que existen, ni ser aparatos que consoliden las discriminaciones.

Hizo un llamado a que la impartición de justicia se convierta en instrumento de desarrollo humano, mediante la incorporación de la perspectiva de género en todas las tareas administrativas y jurisdiccionales.

“Nuestro gran desafío en cumplimiento del mandato internacional, es lograr la incorporación de la perspectiva de género como un eje transversal e in-

dispensable dentro del quehacer de la administración de justicia de los países de Iberoamérica”, añadió.

Manuel Ernesto Saloma Vera, Consejero de la Judicatura Federal y Coordinador Nacional ante la Cumbre Judicial Iberoamericana, señaló que la presencia de los países de la región refleja el compromiso que existe de los Poderes Judiciales para lograr la igualdad de género y eliminar la discriminación.

Sostuvo que este compromiso ya se encuentra anclado en el marco normativo internacional y nacional, sin embargo el reto común para las naciones iberoamericanas es incorporarlo a la vida cotidiana.

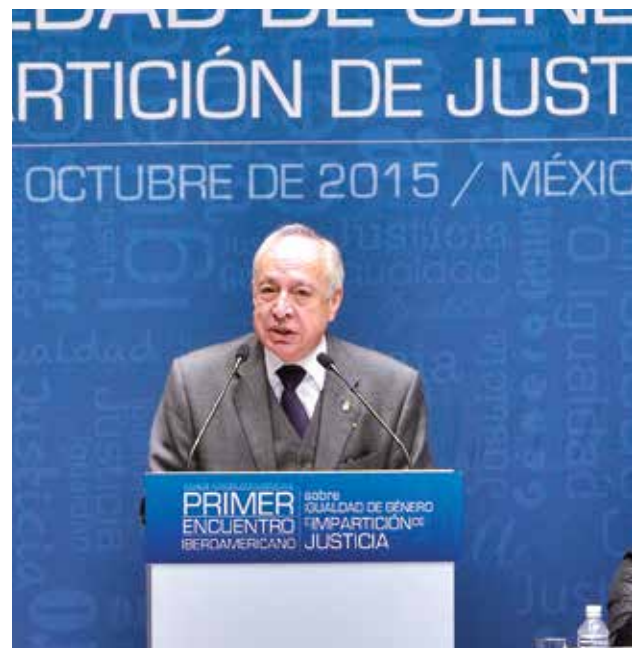
Resaltó que las conclusiones de estas jornadas propiciarán en el corto plazo la adopción de buenas prácticas y el fortalecimiento del acceso a la justicia en condiciones de igualdad y no discriminación para las personas.

El también Presidente de la Comisión de Administración del CJF, sostuvo que “la complejidad de nuestras sociedades nos muestra un camino largo con múltiples desafíos. Sin embargo, manteniendo este esfuerzo conjunto, encontraremos formas para cerrar la brecha de la desigualdad en materia de impartición de justicia”.

A su vez, Carmen Rosa Villa Quintana, representante regional para América Central del Alto Comi-



Magistrada Zarela Villanueva Monge, Presidenta de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Iberoamericana y de la Corte Suprema de Costa Rica. Foto: Eliseo Espinosa



Consejero de la Judicatura Federal, Manuel Ernesto Saloma Vera. Foto: Eliseo Espinosa

Conclusiones

Entre las principales conclusiones que se derivaron de este *Primer Encuentro Iberoamericano sobre Género e Impartición de Justicia*, destacan las siguientes:

- Es fundamental integrar la materia de igualdad de género y no discriminación en la formación de futuros juzgadores y juzgadas.
- Las y los juzgadores están llamados a ser agentes del cambio social si sus sentencias hacen visibles las asimetrías de poder y propician la cultura de la igualdad.
- La perspectiva de género se puede y se debe aplicar en todas las etapas del proceso y en cualquier tipo de materia
- El uso de lenguaje incluyente o inclusivo constituye un factor relevante para la impartición de justicia.
- La creación de juzgados especializados en materia familiar y de violencia de género es una buena práctica
- La participación de las mujeres en los Poderes Judiciales sigue siendo una asignatura pendiente en la mayoría de los países. Sin embargo, las cuotas de género en algunos casos están mostrando resultados visibles y palpables.
- La igualdad de género implica un cambio cultural donde la participación de los hombres es fundamental.
- Es indispensable contar con diagnósticos de igualdad de género y no discriminación, liderazgo con voluntad política y continuidad, así como estrategias de coordinación y cooperación entre instituciones y entre países, para impulsar la impartición de justicia con perspectiva de igualdad de género y no discriminación.

sionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, al presentar el modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género, aseguró que la igualdad y la no discriminación son la piedra angular sobre la que responden los sistemas de protección de derechos humanos, lo cual se refleja en los instrumentos internacionales como es la Declaración Universal en esa materia.

La discriminación, agregó, continúa afectando lo mismo a una profesionista con doctorado que a una analfabeta en pobreza extrema, y el feminicidio constituye un fenómeno global que ha alcanzado proporciones alarmantes en el mundo.

Subrayó que la impunidad frente al fenómeno del feminicidio sigue siendo la norma, lo que constituye una fuente de preocupación; la impunidad de la violencia contra la mujer agrava los efectos de dicha violencia como mecanismo de los hombres sobre las mujeres. 🖐️



Magistrado Ángel Juanes Peces, en representación del Presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Superior del Reino de España, Carlos Lesmes. Foto: Eliseo Espinosa

Nuevos juzgadores rinden protesta ante los Plenos de la SCJN y del CJF

MAGALLY RODRÍGUEZ R.

El Ministro José Ramón Cossío Díaz afirmó que los nuevos juzgadores del Poder Judicial de la Federación (PJF) actuarán en un orden jurídico en transformación, con una enorme carga de problemas, y no en uno estático, por lo que tendrán que guardar y hacer guardar la Constitución en los tiempos convulsivos que vive la República.

Durante la toma de protesta, ante los Plenos del Alto Tribunal y del Consejo de la Judicatura Federal, de 68 jueces de Distrito y un magistrado de Circuito, el Ministro Cossío Díaz dijo que los nuevos juzgadores se comprometen a actuar leal y patrióticamente, a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los exhortó “a aplicarla en ciertas condiciones, pero también forzando al resto de los actores, públicos y privados, de este país a someterse a ese orden jurídico”.

El Ministro hizo ver que los nuevos juzgadores tendrán que aplicar la Constitución en un contexto de crecientes reclamos a la impartición de justicia en el país, ya que las personas no entienden “y probablemente no tienen por qué entender entre la Justicia Técnica y la JUSTICIA, así, con mayúsculas, que ellos conciben que debiéramos impartir”.

En el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dijo que los nuevos juzgadores se comprometen a imponer una racionalidad jurídica respecto de la racionalidad política, económica y social, que en muchas ocasiones, y a efecto de satisfacer

sus propios fines, pretende constituirse fuera, contra o paralelamente al derecho.

“A mirar en todo por el bien y la prosperidad de la Unión. La Unión pasa por momentos extraordinariamente complejos y la realización de la Unión no puede ser más que por el ejercicio del derecho”, externó ante el nutrido grupo de nuevos juzgadores.

Asimismo señaló que los nuevos impartidores de justicia aceptan someterse voluntariamente al reproche de la propia Nación, el cual puede objetivarse a través de los procesos sancionatorios que prevé nuestro orden jurídico.

Enfatizó que la sociedad está agraviada por una gran cantidad de motivos: un sinnúmero de denuncias sobre corrupción e incapacidad para conducir los asuntos públicos; dificultades económicas procedentes de nuestro entorno y generadas también en el exterior; un vaciamiento de la política en muchas de sus actividades y altos niveles de impunidad.

Apuntó que el Poder Judicial de la Federación está haciendo un esfuerzo muy importante para que los juzgadores del Nuevo Sistema de Justicia Penal puedan desempeñarse óptimamente.

En ese sentido, hizo un llamado a todas las instancias del país, porque no todas están respondiendo, pues hay ausencia de policías, peritos, defensores y formación de capital humano.

El Ministro Cossío Díaz mencionó que esta toma de protesta es un acto que debe ser celebrado por los



Toma de protesta de 68 jueces de Distrito y un magistrado de Circuito. Foto: Gustavo Ojeda

nuevos juzgadores; por el Poder Judicial de la Federación, porque se renueva con sus conocimientos y talento; pero también para la sociedad mexicana porque “son los impartidores de algo tan importante para cualquier sociedad, en cualquier tiempo, como es la justicia”.

El Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, tomó la protesta de ley de los 68 jueces de Distrito y un magistrado de Circuito, les entregó la credencial y los distintivos correspondientes, en presencia de familiares y amigos.

A nombre del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), el Consejero Felipe Borrego Estrada, llamó a los nuevos juzgadores a actuar con un amplio sentido de responsabilidad, equidad, objetividad y eficiencia, pero sobre todo con un perfil humanista.

Ustedes, enfatizó, son jueces de un nuevo sistema penal de formas inéditas de juzgar, cuya responsabilidad será ir forjando un nuevo rostro de la justicia federal cada vez más confiable para la sociedad.

“Este nuevo sistema transforma y transmuta, no maquilla, y así hay que actuar, y así deben ser ustedes, sin maquillajes, sin máscaras, sin papeles, serán juzgadores que dan la cara, interactuarán con natura-

lidad y con la sencillez que da la potestad de un juzgador, porque así es el nuevo sistema penal”, puntualizó.

El quehacer jurisdiccional que realizarán se debe traducir en la aplicación de la ley en su justa dimensión, pues no deben olvidar que están en juego bienes jurídicos de especial impacto en los justiciables como la libertad del imputado y los derechos de las víctimas.

El Consejero Borrego Estrada señaló que para afrontar los retos del nuevo sistema penal, el Consejo de la Judicatura Federal ha impulsado diversas acciones para forjar un perfil de juzgador diferente.

El también presidente de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos expuso que el nuevo sistema al ser público y abierto nos concede una gran ventaja, abrimos cada día más a la sociedad en todas las materias, hay que caminar con determinación hacia una transparencia integral.

Exhortó a los nuevos juzgadores a sumarse a la labor jurisdiccional del PJJ que ha revolucionado el entorno social e incidido en aspectos fundamentales de la vida y convivencia humana, mediante la aplicación de los máximos derechos fundamentales que generan armonía social. 🖐️



Ministro Luis María Aguilar, Presidente de la SCJN y del CJF y Zeid Ra'ad Al Hussein, Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos.
Foto: Gustavo Ojeda

La labor de la justicia federal en México es la protección de los derechos humanos: Ministro Presidente

Con el propósito de dar a conocer la situación de los derechos humanos en México, desde la perspectiva del trabajo, competencia y autonomía del Poder Judicial de la Federación (PJF), el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), se reunió con Zeid Ra'ad Al Hussein, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

En el encuentro, el Ministro Presidente expresó el compromiso e interés del PJF por colaborar conjuntamente con la Oficina del Alto Comisionado en

las actividades desarrolladas por el organismo en materia de promoción y protección de los derechos humanos.

Manifestó que el Poder Judicial de la Federación está decidido a proteger los derechos humanos de manera efectiva y eficaz en México. Para ello, los juzgadores son permanentemente capacitados y actualizados, tanto en la legislación y jurisprudencia federal como en la internacional en la materia.

Asimismo, resaltó que la labor de la Justicia Federal en México es la protección de los Derechos Humanos mediante el Juicio de Amparo, labor que

constituye la mayor parte de la actuación de los jueces federales.

En junio de 2012, explicó el Ministro Presidente, el PJJ determinó la obligatoriedad para sus jueces, magistrados y personal jurisdiccional de capacitarse en materia de protección y garantía de los derechos humanos establecidos en fuentes nacionales e internacionales, en virtud del mandato constitucional y de las obligaciones jurídicas que emanan de los tratados de derechos humanos firmados por México.

El Ministro Aguilar Morales informó que, de 2012 a la fecha, se han publicado ocho protocolos de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren: Niñas, Niños y Adolescentes; Personas, Comunidades y Pueblos Indígenas; Orientación Sexual o Identidad de Género; Tortura y Malos Tratos; Personas Migrantes y Sujetas de Protección Internacional, Perspectiva de género; Personas con Discapacidad y Proyectos de desarrollo e infraestructura.

Los protocolos, destacó, constituyen una valiosa herramienta para los juzgadores en el desarrollo de su actividad jurisdiccional.

El Presidente de la SCJN agregó que dichos Protocolos son referentes para jueces y magistrados, tanto federales como locales, y permitirán al juzgador realizar su labor con un mayor conocimiento de los derechos humanos de personas y grupos en situación de vulnerabilidad, favoreciendo con ello la confianza de las personas en sus instituciones de impartición de justicia.



A petición de Zeid Ra'ad Al Hussein, el Ministro Aguilar Morales le informó sobre algunas decisiones judiciales de temas clave en derechos humanos, tales como: tortura, libertad personal y matrimonio entre personas del mismo sexo.

El Alto Comisionado también conoció algunas contradicciones de tesis que el Máximo Tribunal del país ha resuelto en materia de derechos humanos y la preeminencia de los tratados internacionales.

De igual forma, se le explicó cómo funciona el buscador jurídico en materia de derechos humanos desarrollado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que ahora incluye criterios del Sistema Universal de los Derechos Humanos gracias a la colaboración de la Oficina del Alto Comisionado en México.

Zeid Ra'ad Al Hussein, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, agradeció al Ministro Aguilar Morales su apoyo para la realización de esta reunión que es la primera entre ambos, ya que Al Hussein asumió el cargo el 1 de septiembre de 2014, mientras que Aguilar Morales fue electo Presidente de la SCJN el pasado 2 de enero. ➡



Se crea la *Cátedra de Derechos Humanos Suprema Corte de Justicia de la Nación*, en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, España

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) celebró un convenio específico de colaboración con la Universitat Pompeu Fabra (UPF) de Barcelona, España, para crear la *Cátedra de Derechos Humanos Suprema Corte de Justicia de la Nación de México*, como un reconocimiento a la destacada labor que ha realizado el Alto Tribunal en la promoción, el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos en nuestro país.

Durante la firma, efectuada en la SCJN, el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), afirmó que “es un honor acordar con una de las instituciones de educación superior más reconocidas internacionalmente, la creación de un espacio de reflexión y análisis sobre los derechos humanos con el nombre de este Alto Tribunal”.

Agregó que este convenio es un reflejo de la cercanía entre ambas instituciones, pero sobre todo, es un reconocimiento a la notable labor que ha desarrollado la Suprema Corte de Justicia en el ámbito de la defensa de los derechos humanos.

El Ministro Aguilar Morales consideró que esta firma estrecha lazos de amistad y colaboración entre el Poder Judicial de la Federación (PJF) y la Universidad Pompeu Fabra y calificó el convenio como único en su tipo, pues es la primera vez que se crea una Cátedra con el nombre de un tribunal constitucional.



Alejandro Saiz Arnaiz, Director del Departamento de Derecho de la Universidad Pompeu Fabra (izq.) y Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF. Foto: Gustavo Ojeda



De Izq. a der. Luis Fernández-Cid de las Alas Pumariño, Embajador del Reino de España en México; Alejandro Saiz Arnaiz, Director del Departamento de Derecho de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, España; Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF y Alberto Pérez Dayán, Ministro Presidente de la Segunda Sala de la SCJN. Foto: Gustavo Ojeda

Por su parte, Alejandro Saiz Arnaiz, Director del Departamento de Derecho de dicha Universidad, afirmó que la SCJN es un referente imprescindible en toda América en la protección de los derechos humanos.

Esta Cátedra, cuya vigencia es de cuatro años académicos, iniciando en el periodo 2015-2016, permitirá compartir los principales avances jurisprudenciales que, en materia de derechos humanos, ha realizado la SCJN.

Al respecto, el Ministro Aguilar Morales señaló que desde la reforma constitucional de 2011, por la cual se confirió rango constitucional a los derechos humanos contenidos en tratados internacionales de los que México es parte, la Suprema Corte ha emitido criterios jurisprudenciales de enorme trascendencia para la protección jurisdiccional de los derechos fundamentales.

“Aún nos encontramos en el camino hacia una plena vigencia de los derechos humanos, sin distinciones y sin cortapisas, pero los avances de orden judicial que hemos alcanzado en los últimos años en México, constituyen los cimientos para un mejor futuro”, precisó.

El acuerdo firmado establece las bases para realizar un curso de capacitación dirigido a Secretarios de Estudios y Cuenta y otros funcionarios de la SCJN, impartido por profesores de dicha Universidad.

Para tener un registro de todas las actividades que se realicen bajo el auspicio de la Cátedra, al término de cada año académico, se editará una publicación con los materiales producidos entre ambas instituciones.

Este convenio deriva del Acuerdo Marco de Colaboración firmado entre la SCJN y la UPF en marzo del 2014, mediante el cual se acordó la capacitación, el intercambio de experiencias, la realización de estancias de estudio, la elaboración de proyectos conjuntos de investigación y, en general, la ejecución de otras actividades en beneficio de estudiantes, profesores, juzgadores y servidores públicos de ambas instituciones.

Como testigos de honor estuvieron presentes el Ministro Alberto Pérez Dayán, Presidente de la Segunda Sala de la SCJN y el Embajador del Reino de España en México, Luis Fernández-Cid de las Alas Pumariño. 🖐️

SCJN y CJF intercambian experiencias con Corte de Paraguay

UNIDAD DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA SCJN Y DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INTERNACIONALES DEL CJF

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) recibieron al Ministro Luis María Benítez Riera, Vicepresidente Primero de la Corte Suprema de Justicia del Paraguay, con el objetivo de dar a conocer, de primera mano, el funcionamiento e integración del Poder Judicial de la Federación e iniciar una comunicación fluida entre las Judicaturas mexicana y paraguaya para el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Lo anterior, dentro del marco del Acuerdo de Colaboración, suscrito en 2010 por la Suprema Corte y la Corte paraguaya, que prevé la realización de este tipo de actividades en beneficio mutuo. La agenda de trabajo que se desarrolló del 17 al 21 de agosto incluyó un encuentro con el Ministro Presidente, Luis María Aguilar Morales, y con el Pleno de Ministros, así como con funcionarios de este Alto Tribunal.

El Ministro Benítez Riera presenció una sesión pública del Tribunal Pleno de la Suprema Corte, experiencia que señaló como única en el mundo, en virtud de que tanto las deliberaciones, como la votación de los asuntos, son públicas y están a la vista de quien quiera observarlas, ya sea al asistir a la propia sesión, o bien, a través del Canal Judicial que transmite la señal en vivo.

Benítez Riera se reunió con la titular de la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos, Leticia Bonifaz, quien explicó y puso a su disposición los protocolos que ha publicado la Corte para apoyar la protección judicial de los derechos Humanos de grupos en condición de vulnerabilidad.

Por su parte, el Ministro Benítez se mostró interesado en que la Corte paraguaya participe en el Bus-

cador Jurídico Avanzado en Materia de Derechos Humanos, creado por la SCJN, y el cual brinda acceso a una base informativa amigable y sistematizada que contiene jurisprudencia del Alto Tribunal y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a efecto de facilitar la consulta de los operadores de justicia y del público en general.

Durante su visita, el Vicepresidente de la Corte Suprema del Paraguay hizo un recorrido por las instalaciones del Canal Judicial, y tuvo la oportunidad de conocer de cerca su funcionamiento y su visión institucional, así como las principales políticas y proyectos que el Alto Tribunal ha impulsado para difundir contenidos de interés para la comunidad jurídica nacional.

En el ámbito del Consejo de la Judicatura Federal, el Ministro Benítez tuvo diversos encuentros con funcionarios de ese órgano judicial.

En las reuniones conoció las funciones y el diseño institucional de ese organismo y se le dio descripción detallada del desarrollo que ha tenido la carrera judicial bajo los principios constitucionales de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia, en el contexto de la implementación de las reformas constitucionales en materia penal, de amparo y de derechos humanos.

Asimismo, se le dio a conocer sobre el sistema de disciplina que aplica el CJF a todos sus funcionarios con el propósito de vigilar el buen funcionamiento del propio órgano, de los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito, así como del personal jurisdiccional y administrativo adscrito a los mismos. Como parte de esta visita, fue incluido un recorrido por las instalaciones del Juzgado Décimo Segundo



Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF y Luis María Benítez Riera, Vicepresidente Primero de la Corte Suprema de Justicia del Paraguay. Foto:Gustavo Ojeda

de Distrito de Amparo en materia Penal en el Distrito Federal, en donde su titular, Fernando Córdova del Valle, le explicó el funcionamiento general del órgano jurisdiccional.

El intercambio de experiencias fue una constante en las reuniones del Ministro Benítez Riera con secretarios ejecutivos y jueces, y dentro de ellas se tuvo la oportunidad de dar a conocer los esquemas de trabajo que han permitido la consolidación del Consejo de la Judicatura Federal, como una institución trascendente en el Estado democrático de derecho.

La recepción de información y experiencias por parte del visitante distinguido fue en todo momento con una alta expectativa de replicar la forma de trabajo en el Poder Judicial de Paraguay y, por ello, el Ministro solicitó establecer un contacto permanente con los funcionarios mexicanos que lo atendieron para que, a través de los mecanismos de comunicación oficiales, se le proporcione información que sea de interés de esta institución.

En cada una de las reuniones de trabajo que sostuvo, durante cuatro días, el Vicepresidente Primero de la Corte Suprema de Justicia del Paraguay compartió también con sus interlocutores las políticas y estrategias institucionales que el Poder Judicial de su país sigue en diversos temas, como los relativos a

la extinción de dominio, transparencia y acceso a la información, carrera judicial, selección de miembros de la Corte Suprema, reforma procesal penal, relaciones internacionales, entre otros.

Benítez Riera, Ministro designado por la Corte Suprema paraguaya para organizar la *Asamblea Plenaria de Presidentes de la XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana*, a realizarse en Asunción en abril de 2016, concedió una entrevista al Canal Judicial y, en su carácter de Secretario Pro Témporte de la Cumbre, describió en qué consisten los trabajos de este foro judicial multilateral.

Explicó que, durante esa Asamblea Plenaria, los presidentes de las Cortes Supremas y Consejos de la Judicatura y la Magistratura de los veintitrés países miembros de la comunidad iberoamericana, discutirán los proyectos desarrollados durante casi dos años por los correspondientes grupos de trabajo para su eventual aprobación e implementación por parte de los países que así lo acuerden internamente.

La visita del Ministro Luis María Benítez Riera concluyó con el acuerdo de alentar una mayor comunicación e intercambio de experiencias entre ambas Cortes Supremas, en beneficio de la administración de justicia en ambas instituciones y de una mayor colaboración entre Poderes Judiciales que comparten objetivos comunes. 🖐️

Proteger derechos de víctimas u ofendidos, prioridad y convicción institucional del PJJF

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) velará en todo momento por los derechos constitucionales de las víctimas u ofendidos, para que sean salvaguardados de la mejor forma, en un marco de respeto a la autonomía de los juzgadores federales, dijo el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de este cuerpo colegiado y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Acompañado del titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), Jaime Rochín del Rincón, agregó que ambas instituciones estrechan su colaboración por medio de la firma de un convenio marco, a través del cual, en el caso del CJF, se iniciará el diseño de políticas públicas para garantizar el derecho de las víctimas de delitos y se propiciará la capacitación de los juzgadores del Poder Judicial de la Federación (PJF) en la materia.

“Expreso la firme convicción del Consejo de la Judicatura Federal de velar en todo momento por los derechos constitucionales de las víctimas u ofendidos”.

El Ministro Presidente Aguilar Morales precisó que esta firma constituye un paso inicial, porque al tratarse de un convenio marco se prevén líneas generales de acción a ejecutar conjuntamente, lo que sin duda se traducirán en el fortalecimiento de la protección de los derechos de las víctimas y ofendidos.

El objetivo del convenio marco de colaboración, detalló, consistirá en difundir la ley en materia de víc-



Sergio Jaime Rochín Rincón, Comisionado Presidente de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Foto: Eliseo Espinosa



De izq. a der. Felipe Borrego Estrada, Consejero de la Judicatura Federal; Sergio Jaime Rochín Rincón, Comisionado Presidente la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF y Susana Thalía Pedroza, Comisionada de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Foto: Eliseo Espinosa

timas de delitos; garantizar los derechos de las personas en situación de víctimas en los procedimientos que participen; impulsar el efectivo ejercicio de los derechos que les otorgan los instrumentos nacionales e internacionales en los que se les reconoce en dicha condición, sobre todo en la reparación integral del daño.

Así como facilitar dentro del margen legal la reparación del daño en favor de las víctimas de delitos con recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral; intercambiar información para el diseño y ejecución de políticas públicas en la materia, y fortalecer la capacitación de los servidores públicos en lo que respecta a la Ley General de Víctimas (LGV).

El referido documento prevé la posibilidad de celebrar convenios específicos o anexos de ejecución que detallan de forma puntual como participarán ambas instancias en el marco de las respectivas competencias.

Las dos partes acordaron apoyar y realizar las acciones y actividades necesarias para que se cumpla el convenio, incluida la disponibilidad presupuestal, hasta su vigencia, que será el 30 de noviembre de 2018.

La Dirección General de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Internacionales de CJF será el enlace para la adecuada comunicación de las accio-

nes y actividades que se deriven del convenio marco.

En tanto, por parte de la CEAV corresponderá dicha responsabilidad a la Dirección General de la Asesoría Jurídica Federal.

En su oportunidad, Sergio Jaime Rochín Rincón, Presidente de la CEAV, sostuvo que “este convenio de colaboración se firma en momentos muy oportunos, donde la exigencia de las personas en situación de víctima de justicia se ha escuchado, fuerte y claro a lo largo del territorio nacional. Este convenio constituye una respuesta a esa exigencia”.

Agregó que la CEAV, tiene como eje y propósito acompañar a las personas en situación de víctima, garantizando el ejercicio de sus derechos para, en última instancia, contribuir a que recuperen su proyecto de vida. Por ello, el Consejo de la Judicatura Federal tendrá un rol fundamental en garantizar la justicia para las personas que son víctimas”.

Por el Consejo de la Judicatura Federal estuvieron presentes las y los consejeros Rosa Elena González Tirado, Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Felipe Borrego Estrada y Manuel Ernesto Saloma Vera.

En tanto que por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas acudió la comisionada Susana Thalía Pedroza de la Llave. ➡

PJF y gobierno de Sonora firman convenio marco para la instalación de Centros de Justicia Penal Federal

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

El Poder Judicial de la Federación (PJF) y el gobierno de Sonora suscribieron un Convenio Marco de Coordinación para la Ejecución de Acciones que favorezcan la instalación de Centros de Justicia Penal Federal.

En la ceremonia de la firma del convenio, el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), afirmó que este es un paso fundamental para cumplir con los tiempos constitucionales para implementar el nuevo sistema de justicia penal en el ámbito federal.

“Con esto brindaremos a la sociedad mexicana una justicia distinta, una justicia que todos esperamos que sea mejor, una justicia de frente al pueblo, de frente a los procesados, de frente a las víctimas, que permita lograr las metas de la transparencia judicial y de una justicia accesible para todos”.

El Convenio fue suscrito por el Ministro Luis María Aguilar Morales y la gobernadora del estado de Sonora, Claudia Pavlovich Arellano, fungiendo como testigos el Ministro Alberto Pérez Dayán; el Consejero de la Judicatura Federal, Alfonso Pérez Daza, y la titular de la Secretaría Técnica para la implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), María de los Ángeles Fromow,

Ahí, el Presidente del Tribunal Constitucional destacó el compromiso del gobierno sonorenses con el

nuevo sistema penal adversarial que, subrayó, manifiesta la preocupación de todos los mexicanos por concretar un sistema paradigmático.

“El estado de Sonora, es una entidad relevante para nosotros, que ha tenido el cuidado de participar, de acercarse, de ser solidarios con nuestra preocupación que finalmente es la preocupación del pueblo de México, el tener y concretar en la realidad un sistema nuevo de justicia penal, paradigmático y que esté más cerca de la sociedad y de la gente”.

Explicó que una vez que asumió la administración y Presidencia del Poder Judicial de la Federación, se inició un programa ambicioso, pero al mismo tiempo modesto, para instalar las Salas de Justicia Federal en toda la República.

“Con el concurso de las autoridades locales y federales, sé que vamos a cumplir en tiempo y forma con el nuevo Sistema de Justicia Penal, que vence en junio de 2016, por lo que tendremos, al menos, una Sala de Juicios Orales Acusatorio en materia federal, en cada una de las entidades de la República, y cumplir así la meta inicial establecida por la Constitución”.

Pero, aclaró, “nuestra meta no se agota ahí. Esta será la primera etapa. También con las donaciones y los apoyos que nos están dando los gobiernos estatales, instalaremos los Centros de Justicia Penal, mucho más amplios, no con una, sino con dos, tres o cuatro salas; con toda la infraestructura física que



Claudia Pavlovich Arellano, Gobernadora del estado de Sonora y Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF.
Foto: Gustavo Ojeda

ello requiere para recibir, inclusive, al público y a las víctimas en condiciones de seguridad”.

El Ministro Aguilar Morales informó que en la primera etapa, se construirán dos salas en Hermosillo, donde trabajarán cuatro jueces, cuatro defensores de oficio y 29 personas más; en Nogales, se contarán con dos salas, mismas que tendrán tres jueces. En una segunda etapa, que no pasará de 2018, los centros estarán completos con cuatro salas, siete jueces, con 53 personas; en Nogales se contará con tres salas, seis jueces y 48 personas de apoyo.

Comentó que ya se trabaja con la Policía Federal para definir la seguridad de las instalaciones y su apoyo con la policía que se le denominará Policía Procesal, mismas que atenderán todas las nuevas instalaciones en materia federal.

Por su parte, la gobernadora de Sonora, Claudia Pavlovich, afirmó que en un Estado de derecho como es México, los gobiernos estatal y federal deben conjuntar esfuerzos, a fin de lograr un adecuado desarrollo institucional, que redunde en el beneficio de la ciudadanía.

“En este contexto, el gobierno del estado de Sonora, a fin de colaborar a tal propósito, pondrá a disposición de la Suprema Corte de Justicia de la Nación un

predio, con una superficie de terreno adecuado, para la construcción del edificio y las instalaciones que albergarán las Salas de audiencia, para el nuevo Sistema de Justicia Penal”, señaló la gobernadora.

Cabe resaltar que la implementación del nuevo sistema de justicia penal, tanto en el fuero común como en el fuero federal, demuestra que con actos como este, el gobierno del estado de Sonora, muestra voluntad política para que prevalezca el Estado de derecho.

Considero que es de suma importancia para un Estado democrático contar con un sistema de justicia penal, transparente y confiable, de cara a la sociedad y con rostro humano, que realmente garantice a los ciudadanos mexicanos y a los sonorenses un juicio justo, lo cual nos legitima como gobierno, y fortalece a las instituciones de procuración y administración de justicia.

El Poder Judicial de la Federación, como garante de la Constitución, encabezado por su Presidente también comulga con la voluntad expresada por el Presidente de la República, y en ese sentido se encuentra realizando acciones, como la que ahora nos ocupa, a través de las cuáles nos demuestra su compromiso firme en la construcción de un país, con bases sólidas y apegados al marco legal. 🖐️



Magistrado Constancio Carrasco Daza, Presidente de la Sala Superior del TEPJF y Rosa Elena González, Consejera de la Judicatura Federal.
Foto: Paulette González

Exitosa XIV edición de la Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación

ISABEL SALMERÓN

Con 63 casas editoriales distribuidas en 80 stand que muestran una amplia gama de literatura jurídica, tanto de pensadores clásicos como de los nuevos escritores que abordan desde varias aristas las recientes reformas constitucionales en materia penal, de derechos humanos y amparo, así como criterios jurisprudenciales, además de otras áreas del conocimiento, se llevó a cabo la *XIV edición de la Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación*.

Al inaugurar esta edición de la Feria, que ya cobró carta de naturalización, constituyendo un foro para actualizar a estudiantes, abogados, juzgadores, investigadores jurídicos y público en general, Constancio Carrasco Daza, Magistrado Presidente de la Sala Su-

perior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), destacó que el acceso a la información es condición esencial para que la sociedad evalúe el desempeño de los servidores públicos y a partir de ello pueda demandar el mejor de los gobiernos.

El pleno acceso a la información permitirá que la sociedad pueda exigir “el derecho humano a una buena administración pública”, pues “El máximo acceso a la información posibilita a las personas asumir su responsabilidad en las acciones que debemos emprender, tanto en el ámbito público como en el privado”.

Ante decenas de estudiantes de Derecho de universidades del Distrito Federal, explicó que una ciudadanía informada es el mejor instrumento para alcanzar una verdadera sociedad de derechos y la

base mínima para hacer del proyecto democrático una realidad.

“Quien obedece las leyes que desconoce no podrá, jamás, interiorizar el valor de éstas como producto de la comunidad política y, por lo tanto, concebir su cumplimiento como el mejor camino hacia la paz social”.

Al respecto, Rosa Elena González, Consejera de la Judicatura Federal, aseguró que “nuestra mayor aspiración debe ser lograr una sociedad que conozca sus derechos porque sólo así será capaz de exigir la observancia de sus leyes y, entonces, buscará mecanismos legales y pacíficos para hacerlas respetar”.

Por eso los libros deben ser los vehículos importantes para entender la realidad y contribuir a un mejor futuro. Esta es una oportunidad para el intercambio y para el ejercicio de la más humana de las libertades: la libertad de pensamiento.

Se pronunció porque la difusión de la literatura jurídica contribuya, de manera clara, a lo que debe ser en estos momentos una muy especial aspiración de la nación mexicana.

Del 5 al 9 de octubre, la Feria del Libro refrendó ese compromiso de acercamiento con una sociedad

y una comunidad jurídica que son, por un lado, altamente propositivas, pero, por otro lado, sumamente demandantes de nueva información, de nuevos análisis, de nuevas interpretaciones del derecho.

Así estudiantes de derecho, abogados, juzgadores, estudiosos en el ámbito jurídico, niños de primaria y público en general, se dieron cita en el Palacio de Justicia de San Lázaro para revisar lo último en la materia, conocer nuevas ediciones de los clásicos del derecho, analizar las propuesta educativas de algunas instituciones en la materia.

Además se dieron tiempo para visitar los estand de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Federal de Defensoría Pública, el Instituto de la Judicatura Federal y la Unidad de Transparencia, entre otras, para conocer cómo funcionan.

En ésta, como en las anteriores ediciones, se abrió un espacio para los niños de 9 a 11 años a fin de introducirlos al ámbito de la legalidad a través de recorridos por el Palacio de Justicia, conversaciones con jueces y actividades lúdicas. 🖐



Actividades lúdicas en la Feria Internacional del Libro Jurídico. Foto: Paulette González

CJF e INAI avanzan en definición de agenda en materia de transparencia

OSCAR SERRANO TIRADO

Para cumplir con el mandato constitucional de máxima publicidad, así como para lograr la debida instrumentación de la Ley General de Transparencia, se reunieron los Consejeros de la Judicatura Federal (CJF) y los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Durante el encuentro, los integrantes de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del CJF, que preside el Consejero Alfonso Pérez Daza, revisaron los avances en la definición de bases generales de colaboración interinstitucional.

Ello, en el marco del diseño de mejores mecanismos de transparencia y acceso a la información, im-

pulsado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y de este cuerpo colegiado, Ministro Luis María Aguilar Morales.

A nombre del Consejo de la Judicatura Federal se expresó la voluntad de fortalecer y consolidar los trabajos que el Poder Judicial de la Federación (PJF), en su conjunto, lleva a cabo para cumplir con las obligaciones constitucionales que le han sido fijadas en materia de cultura de la transparencia.

Expusieron que con el impulso del Ministro Presidente, el CJF ha realizado ajustes a su estructura administrativa en aras de cumplir con el mandato de la ley, siempre buscando el mayor beneficio a la sociedad en materia de transparencia y protección de datos personales.



De izq. a der. Ximena Puente, Comisionada Presidenta del INAI; y los Consejeros de la Judicatura Federal Alfonso Pérez Daza, Felipe Borrego Estrada y Rosa Elena González Tirado. Foto: Eliseo Espinosa



Los integrantes de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del CJF sostuvieron un encuentro de trabajo con los comisionados del INAI. Foto: Eliseo Espinosa

El Consejero Alfonso Pérez Daza expuso que en un régimen democrático la opacidad no tiene cabida, y que en todo caso debe ser combatida con todos los recursos legales, puesto que no se trata de una concesión graciosa de las instituciones que conforman el Estado, sino una conquista de la democracia, expresada en años de intenso esfuerzo de la sociedad.

“El PJF ha venido avanzando en los últimos años en transparencia y hoy se pone a la hora y a la altura que la sociedad demanda de sus instituciones, más aún del Poder Judicial que se debe a la confianza de ésta”, dijo.

A su vez, el Consejero Felipe Borrego Estrada sostuvo que el Consejo de la Judicatura Federal además de cumplir con la normativa respectiva, busca ir más allá en materia de transparencia.

Subrayó que el acceso a la información representa un reto para el Estado en su conjunto y una necesidad para la sociedad, de ahí el compromiso de este cuerpo colegiado de ejercer plenamente sus atribuciones y de emprender acciones más allá de las que le marca la propia ley para satisfacer este reclamo social.

En tanto que la Consejera Rosa Elena González Tirado señaló que este tipo de reuniones representan pasos fundamentales para conocer las bondades de las reformas en materia de transparencia y de acceso

a la información, mismas que deben ser aterrizadas en hechos puesto que la sociedad debe tener mayor acceso a la información a través de la publicidad.

En ese sentido, agregó, se deben buscar los mecanismos adecuados para cumplir con el objetivo de que la ciudadanía cuente con un mayor acceso a la información.

En su intervención, la Comisionada Presidenta del INAI, Ximena Puente de la Mora, señaló que con la creación de la Unidad de Transparencia del CJF y de los Comités Especializado y de Transparencia de la Suprema Corte, el PJF se ajusta al nuevo marco normativo en esta materia.

“Con esto, nos parece, que se está adaptando el Poder Judicial a una nueva realidad en materia de transparencia y está posicionando acciones de vanguardia, acciones proactivas”, subrayó.

Ximena Puente reconoció el compromiso del Ministro Presidente con el tema de la transparencia y refrendó la voluntad y la disposición del Pleno del INAI, para acompañar al Poder Judicial en el cumplimiento de sus obligaciones, como nuevo sujeto obligado.

Por el INAI, participaron además, las comisionadas Areli Cano Guadiana y María Patricia Kurczyn Villalobos, y los comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford y Francisco Javier Acuña Llamas. ➡

El Consejo de la Judicatura Federal y Petróleos Mexicanos organizan el curso *El Mercado Ilícito de Combustibles*

MIGUEL NILA CEDILLO

Tras reconocer el efecto negativo que tiene el robo de combustible y el mercado ilícito de los mismos en los ingresos de Petróleos Mexicanos (Pemex), y en el erario público, el Consejero José Guadalupe Tafoya Hernández reiteró el compromiso del Poder Judicial de la Federación (PJF) de seguir coadyuvando al mejoramiento de la impartición de justicia penal vinculada a este delito.

Al inaugurar el curso *El Mercado Ilícito de Combustibles*, en la sede del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), dijo que en todo el país preocupa este grave delito de tomas clandestinas orquestado por la delincuencia organizada especializada en materia de robo de hidrocarburos.

“La información que proporcionará este curso a integrantes del PJF busca dotarlos del conocimiento de los grandes retos que enfrenta Pemex; es menester reconocer que este fenómeno ha obligado al gobierno federal y a la empresa paraestatal a desarrollar mecanismos de control operativo en las instalaciones petroleras y a recurrir a las herramientas jurídicas para enfrentar e inhibir actos delictivos, merced a las sanciones severas que los tribunales imponen para los infractores, después del debido proceso legal”.

Dijo que es necesario admitir que la función legislativa del Estado ha buscado robustecer el marco legal como respuesta a este ilícito.

Es con este propósito que se han reformado y adicionado diversas disposiciones del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales, y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada en Materia de Robo de Hidrocarburos.

Lamentó que el robo de productos petrolíferos haya crecido en los últimos años, lo que ha llevado al reforzamiento de las medidas de seguridad industrial que se tienen implementadas, como los sensores contra fugas y tomas clandestinas de productos que son revendidos para abastecer estaciones de servicio que operan incluso con franquicia.

Mencionó que las organizaciones delictivas que participan en este delito suelen utilizar procedimientos y prácticas sofisticadas con apoyo de tecnologías avanzadas, por ello el Estado mexicano debe superar todas las medidas hasta el momento adoptadas y poner coto a estos ilícitos.

Ante 150 alumnos del Instituto de la Judicatura Federal Escuela Judicial, el Consejero Tafoya Hernández expuso que la sustracción de hidrocarburos a manos del crimen organizado, ocurre en la mayor parte de la República mexicana, mediante fugas que se provocan en el sistema nacional de ductos de PEMEX, que a su vez constituye la columna vertebral de su infraestructura de distribución, generando en ocasiones derrames, causantes de explosiones con consecuencias fatales que han afectado al medio ambiente e incluso cobrando vidas humanas.

“En este curso teórico-práctico escucharán voces expertas en diversas disciplinas técnicas y jurídicas que conocen muy bien la operación de la industria más importante del país; profesionales de reconocido prestigio, que contribuirán a que los juzgadores posean un entendimiento más especializado que les permita valorar con amplio espectro, el estudio de las probanzas que contengan los expedientes que sean motivo de denuncias”.



Subrayó que el avance pernicioso y criminal del mercado ilícito de combustibles, es el tema que impulsa el curso, el cual se inscribe en el programa que en materia de capacitación y actualización integral promueve decididamente el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del CJF.

El objetivo es poner al alcance de todos las herramientas que les permitan ampliar los conocimientos, proporcionándoles la solvencia profesional para dirimir y resolver los procedimientos jurisdiccionales que se sometan a su consideración.

Este plan de análisis y estudio servirá para llevar a cabo mejor y con mayor aptitud la tarea de impartir justicia, siempre con pleno apego a la autonomía de su función, a la que están obligados los juzgadores federales por mandato constitucional, puntualizó.

Durante su intervención, Marco Antonio de la Peña Sánchez, director Jurídico de PEMEX, expresó que el mercado ilícito de combustibles se ha convertido en una de las principales fuentes de recursos para la delincuencia organizada, por lo que no sólo repercute sobre los ingresos de la empresa paraestatal y en la recaudación del gobierno federal, sino también representa un alto riesgo a la población y al medio ambiente.

En 2014, Pemex presentó 5 mil 90 denuncias por robo de hidrocarburos ante la Procuraduría General de la República que representó un aumento del 55.8 por ciento respecto a 2013. Al 31 de agosto de este año, ha presentado 4 mil 513 denuncias, esto es, un aumento de más del 60 por ciento respecto del año pasado.

Explicó que las pérdidas económicas por este ilícito ascienden a más de 18 mil millones de pesos anua-

les -cerca de 58 millones de pesos diarios-, con un robo de entre 25 y 27 mil barriles diarios de petróleo, lo anterior sin considerar el impacto que provocan estos ilícitos sobre actividades económicas y las inversiones en comunidades aledañas, independientemente de otros bienes jurídicamente tutelados, como son la vida y el medio ambiente.

La paraestatal ha desplegado desde hace varios años acciones tendientes a eliminar la existencia de este ilícito, y en su oportunidad colaboró en la reforma que el Congreso de la Unión aprobó el 24 de octubre de 2011 para combatir el mercado ilícito de combustibles, fecha a partir de la cual se catalogó la sustracción de hidrocarburo como un delito grave y de delincuencia organizada.

Entre 2014 y 2015 la paraestatal ha organizado con la PGR y las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, más de 50 operativos en todo el país, y en materia de formación y desarrollo de recurso humano se ha logrado la capacitación de más de mil 300 servidores públicos de todos los niveles, en temas como la revisión física de auto-tanques; tomas clandestinas y cuestiones de seguridad para salvaguardar su integridad al momento de participar en investigación de estos hechos.

Marco Antonio de la Peña reconoció el papel que ha jugado el PJF en este tema. “El curso que hoy inicia resulta de la mayor relevancia en estos momentos en que las distintas autoridades se encuentran realizando estrategias de combate al mercado ilícito de combustibles, en un tema que ya es de seguridad nacional, con un Poder Judicial comprometido con la justicia y la legalidad que debe imperar en nuestro Estado de derecho”. 🖐️

Visita del Secretario General de la OEA

El Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, Luis María Aguilar Morales recibió la visita del Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), Luis Almagro Lemes.

Lo acompañaron los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo, José Ramón Cossío Díaz, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Eduardo Medina Mora, Margarita Luna Ramos, Olga Sánchez Cordero, Alberto Pérez Dayán y José Fernando Franco González Salas.

La visita de cortesía se llevó a cabo en la oficina del Ministro Presidente en la sede del Alto Tribunal. 🖱️



Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, y Luis Almagro Lemes, secretario general de la OEA.
Foto: Gustavo Ojeda

Izamiento del Lábaro Patrio

ELSA GONZÁLEZ

En el edificio del Poder Judicial Federal con sede en Ajusco número 170, se inauguró el pasado 7 de octubre el asta bandera que se construyó a propósito en la parte externa del inmueble.

El Director General de Servicios Generales, Guillermo Casas, fue el encargado de realizar el izamiento del Lábaro Patrio.

Una escolta y banda de guerra de la Secretaría de Marina realizaron los honores correspondientes ante la presencia de todo el personal adscrito a dicho inmueble. 🖱️



Izamiento del Lábaro Patrio. Foto: Rafael Beltrán

Excelencia de hombres y mujeres del PJJ garantizan proyecto de país

ÓSCAR SERRANO TIRADO

En el Poder Judicial de la Federación (PJJ) existen hombres y mujeres que cumplen a cabalidad con los principios de excelencia y profesionalismo que garantizan una mejor administración de justicia federal, propiciando así un país con mejores proyectos de vida, aseguró el Consejero de la Judicatura Federal, Alfonso Pérez Daza.

Durante la Primera entrega de los Premios *Mariano Otero e Ignacio L. Vallarta* otorgados por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) de la Universidad de Guadalajara (UdeG) a impartidores federales de justicia, académicos y alumnos de esa casa de estudios, el Consejero Pérez Daza señaló que el CJF se suma a estos reconocimientos.

Para este cuerpo colegiado, las preseas concedidas a los magistrados representan un ejercicio democrático de rendición de cuentas y un reconocimiento expreso de que quienes integran al PJJ son servidores públicos de excelencia y alto compromiso con los principios éticos que rigen a la carrera judicial.

Adicionalmente, agregó, las preseas resaltan la labor y esfuerzo de quienes han destacado por su trayectoria tanto en la aplicación de los mejores criterios para dictaminar sentencias más justas, así como a quienes han despuntado en el ámbito académico.

Ante más de 400 estudiantes y profesores reunidos en el Auditorio "Salvador Allende" de la UdeG, resaltó la entrega, trabajo y profesionalismo de los Magistrados federales José Manuel Mojica Hernández, del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa; Francisco José Domínguez Ramírez, del Primer


Tribunal Colegiado en Materia Civil, y Hugo Ricardo Ramos Carreón, del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito, todos con residencia en Zapopan, Jalisco, quienes fueron galardonados.

El Consejo de la Judicatura Federal se suma a este reconocimiento y precisó que los galardonados poseen una hoja de servicio intachable en la que no hay ninguna nota negativa de su desempeño profesional.

Previamente, el rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Raúl Héctor Solís Gadea, agradeció la presencia del consejero Pérez Daza y de los magistrados galardonados ante estudiantes, pues ese hecho representa un estímulo para los futuros abogados del país.

Al tomar la palabra, el Magistrado Hugo Ricardo Ramos Carreón se refirió al nuevo reto que representa para los impartidores de justicia, así como para abogados litigantes, la puesta en marcha del nuevo sistema de justicia penal, pues ello obliga a olvidar viejos esquemas y a aprender una nueva forma de ejercer el Derecho.

Los juzgadores, agregó, tendrán que luchar contra las reticencias y resolver con toda puntualidad problemas de interpretación en materia de derechos humanos, cumplir a cabalidad con el debido proceso y desempeñarse adecuadamente ante el nuevo paradigma de impartición de justicia en el país.

A la ceremonia asistieron además, Julio Noé Aguilar Betancourt, director de la División de Estudios Jurídicos del CUCSH, así como David Razón Requenes, presidente de la Sociedad de Alumnos de ese centro de estudios. 

Ballet Folklórico de México: El reencuentro con nuestros orígenes

ISABEL SALMERÓN

Con un mosaico de danzas que van desde lo prehispánico hasta la Revolución, pasando por la época virreinal, con colorido vestuario y escenografías que rememoran aquellas épocas, el Ballet Folklórico de México despidió al mes patrio.

En un ambiente festivo en el que se combinaron la alegría de ser espectador de una muestra dancística resultado de la búsqueda incansable de Amalia Hernández por rescatar las tradiciones de México y el sentimiento de orgullo, de pertenecer a este país, servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y sus familias, disfrutaron del Ballet Folklórico, que este año festeja su 63 aniversario.

A las 8:30 de la noche del 30 de septiembre pasado, se corrió el telón de la sala principal del Palacio de Bellas Artes, para dar inicio al espectáculo *Del encanto a la perfección*, en el que la fundadora del Ballet mostró que su búsqueda incesante de los orígenes dancísticos de México no fue en vano.

Chicos y grandes se deleitaron por casi dos horas con bailables rescatados de las culturas precolombinas, la influencia española en la época del virreinato y la fuerza popular de los tiempos revolucionarios, que proyectan a México y al mundo la belleza del universo en movimiento.

Con una aguda visión estética, Amalia Hernández convirtió leyendas, historias e imágenes en una



Fotos: Marisa Millares

explosión de colores y movimientos al ritmo de las melodías propias de nuestra tierra, para dar vida a interpretaciones como *Los Matachines*, danza prehispánica con la que los pueblos de la región norte del centro del país hablaban con sus dioses; o *Guerrero*, danza brillante, llena de movimiento y ritmo, dedicada al héroe Vicente Guerrero que invoca su bravura.

Los bailarines de esta compañía saben bien lo que significó la revolución para los mexicanos, por lo que dedican un espacio significativo en su espectáculo en el que conjugan un homenaje a las soldaderas que lucharon al lado de sus hombres, en contraste con las campesinas que ven bailar polkas europeas a las aristócratas, y los bailes populares que desarrollan los rebeldes.

Las charradas no podían quedar fuera de esta exhibición, pues fueron una tradición de las grandes haciendas coloniales en las que hombres y mujeres demuestran su valor en las suertes deportivas desde el manejo del lazo y la reata hasta sus habilidades en el toreo.

En un descanso para el oído, se abrió un espacio teatral en el que se escenificó *La fiesta en Tlacotalpan*, que es en realidad la fiesta de la virgen de la Candelaria, en la que la celebración gira alrededor de los torneos de fandangos que culmina con la aparición de enormes figuras de personajes que salen a bailar con



el fin de expresar los sentimientos, críticas y leyendas del pueblo: las famosas mojíngas, mismas que se llevaron una gran ovación del público, que recordó juegos como *A la rueda de San Miguel*.

Con un público ávido de conocer más de su historia, el Ballet regaló la interpretación de *La Danza de los Quetzales*, que tiene su origen en esta ave mitológica, interpretada por danzantes de Puebla entrenados para dar vida a las aves que es ilustrativa de la dignidad, santidad y gracia que los indígenas atribuían a esta imagen de la divinidad.

De la época colonial, centrados en el estado de Chiapas interpretaron el *Vals*, el *Acaravan*, *la tortuga* y *el cachito*; En este mosaico de bailables no podía faltar Sonora con su emblemática *Danza del Venado* para finalizar con *Fiesta en Jalisco*, en la que demuestran su destreza en el *Son de la negra* y el *Jarabe tapatío*, exhibiciones que encendieron los ánimos de los asistentes quienes silbaron, aplaudieron y gritaron para hacer más patente el sentimiento nacionalista.

En esta función el Ballet Folklórico demostró porque le han dado más de 400 reconocimientos, a nivel mundial. 🖐️



Detenciones mediante el uso de la fuerza pública

GENARO GONZÁLEZ LICEA

El 10 de junio de 2015, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió el amparo directo en revisión 3153/2014, a propuesta del Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. El tema era determinar los límites del uso de la fuerza pública, y el respeto del detenido para que dicho acto no deba considerarse como arbitrario.

En la sentencia se remarcó que cuando se lleven a cabo detenciones como la descrita, los funcionarios encargados de aplicarla no deben trastocar el derecho a la integridad personal del detenido.

Una detención tan excepcional, como es la que se realiza mediante el uso de la fuerza pública, debe estar ampliamente fundamentada. Para tal efecto, los deberes mínimos a cumplir son los siguientes. En primer lugar y por sobre todas las cosas, el empleo de la fuerza estrictamente necesaria para el fin buscado, se debe realizar con pleno respeto a los derechos humanos. En segundo lugar, los funcionarios facultados para llevar a cabo la detención deben estar debidamente identificados.

Como tercer punto se tiene que al emplear dicha fuerza, es necesario exponer las razones de la detención, lo cual incluye no so-

lamente el fundamento legal del aseguramiento, sino también toda la información necesaria que proporcione los elementos de hecho que sirvan de base a la denuncia, tales como el acto ilícito cometido y la identidad de la presunta víctima. Hecho de capital importancia, pues mediante él se entiende la justificación de la detención y no las motivaciones subjetivas del agente que la realiza.

Finalmente, en un cuarto punto se debe establecer con toda claridad bajo la responsabilidad de cuáles agentes es privado de la libertad, cuestión que impone una clara cadena de custodia y, en quinto lugar, debe constar en un documento la información completa e inmediata de la puesta a disposición del sujeto detenido ante la autoridad que calificará su detención.


Sin embargo, este importante criterio no se limita a lo anterior, pues también marca los parámetros esenciales que las autoridades deben observar para estimar que las detenciones son acordes al régimen constitucional y a los tratados internacionales sobre la materia.

Bajo estas consideraciones, la Primera Sala determinó que en un contexto donde las fuerzas policiales realizan una detención, el uso de

la fuerza pública debe ser limitado y ceñirse al cumplimiento estricto de los siguientes parámetros.

El de legitimidad, que se refiere tanto a la facultad de quien la realiza como a la finalidad de la medida. El de necesidad, el cual supone que la fuerza pública se utilizará solamente cuando sea absolutamente necesaria, y una vez agotados los medios no violentos existentes para lograr el objetivo buscado, de manera que sólo opere cuando las alternativas menos restrictivas ya fueron agotadas y no dieron resultado.

El de idoneidad, el cual implica su uso como el medio adecuado para lograr la detención y, por último, el de proporcionalidad, que exige la existencia de una correlación entre la usada y el motivo que la detona, pues el nivel de fuerza utilizado debe ser acorde con el nivel de resistencia ofrecido.

De lo hasta aquí expuesto, es evidente que el uso de la fuerza pública debe respetar el derecho a la integridad personal del detenido, asimismo, que hay parámetros que la autoridad debe observar para estimar que las detenciones en cuestión no deban considerarse como arbitrarias. Este importante criterio está al alcance de todos, su observancia también. 



Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) no está obligado al pago del Impuesto sobre Nóminas que prevé el Código Financiero del Distrito Federal

ÓSCAR ZAMUDIO PÉREZ



El artículo 254 de la Ley del Seguro Social establece que el IMSS no es sujeto de contribuciones federales, estatales y municipales. No obstante, los numerales 178 del Código Financiero del Distrito Federal, vigente hasta 2009, y 156 del Código Fiscal de dicha entidad, en vigor a partir de 2010, establecen que “Se encuentran obligadas al pago del impuesto sobre nóminas, las personas físicas y morales que, en el Distrito Federal, realicen erogaciones en dinero o en especie por concepto de remuneración al trabajo personal subordinado, independientemente de la designación que se les otorgue”.

Para desentrañar esa cuestión jurídica, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció que en términos del artículo 123, Apartado A, fracciones XI y XXIX, de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley del Seguro Social es de utilidad pública, señalando las bases mínimas de cómo debe organizarse la seguridad social, y que conforme a la Ley del Seguro Social su objeto es el de garantizar el servicio público de carácter nacional de

seguridad social, el cual presta la Federación a través del organismo público descentralizado denominado Instituto Mexicano del Seguro Social, siendo éste el instrumento básico por el que garantiza la prestación del servicio y el derecho de acceso a la salud, asistencia médica, protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar de la sociedad.

Así, teniendo en cuenta que la seguridad social es un servicio público de carácter nacional que proporciona directamente la Federación, por medio del Instituto Mexicano del Seguro Social, encargado de su organización y administración, la Sala advirtió que conforme al artículo 73, fracción XXIX, de la Constitución Federal únicamente el Congreso de la Unión tiene la facultad para legislar en materia de dicho servicio público, por lo que al tener atribuciones para legislar en materia de servicios públicos concesionados, como lo es la seguridad social, también puede legislar sobre el régimen que le resulte aplicable al IMSS, al constituirse en el instrumento destinado para

prestar ese servicio. Atribución que dicho Congreso ejerció, entre otros, a través del artículo 254 de la Ley del Seguro Social.

Además de lo anterior, consideró que el hecho de que el Instituto Mexicano del Seguro Social pague salarios, si bien denota capacidad económica, que no le rinde una utilidad o beneficio, ello es porque dicho pago se financia de las cuotas obrero-patronales, y no de la remuneración por la prestación del servicio; de ahí que sus ingresos provienen únicamente de las señaladas cuotas, las que tienen como destino el servicio público de brindar seguridad social a los derechohabientes y su fundamento, a diferencia de las contribuciones en general, no es el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Federal, sino el artículo 123 de la propia Norma Suprema.

Por lo anterior, se concluyó que al Instituto Mexicano del Seguro Social le resulta aplicable el contenido del artículo 254 de la Ley del Seguro Social y no lo dispuesto en el Código Financiero o Código Fiscal, ambos del Distrito Federal, en materia de impuesto sobre nóminas. 🖐️

Publicaciones

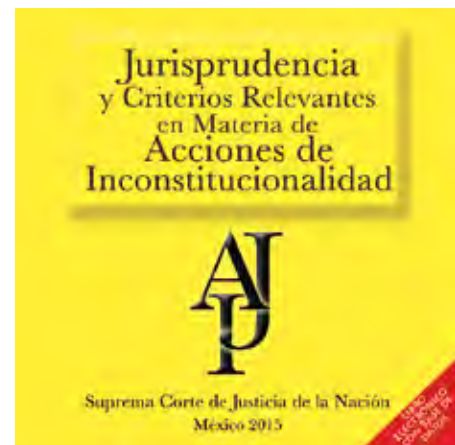


SERIE DECISIONES RELEVANTES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, NÚM. 82 GEOLOCALIZACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MÓVIL, EN TIEMPO REAL, RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, CONTRA LA SALUD, SECUESTRO, EXTORSIÓN O AMENAZAS

Síntesis de la acción de inconstitucionalidad 32/2012, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos contra los artículos 133 Quáter del Código Federal de Procedimientos Penales y 40 Bis de la Ley Federal de Telecomunicaciones. Asimismo, se incorporan los votos respecto de algunos puntos controvertidos, un estudio introductorio y un comentario del doctor Roberto A. Ochoa Romero, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

CD-ROM JURISPRUDENCIA Y CRITERIOS RELEVANTES EN MATERIA DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD, 2015 (LIBRO ELECTRÓNICO CON BASE DE DATOS)

Este libro electrónico reúne las tesis publicadas desde mayo de 2014, ordenadas alfabéticamente, junto con sus datos de localización en el *Semanario Judicial de la Federación* y en la *Gaceta*; cada ejecutoria está relacionada con el articulado de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La localización de tesis, ejecutorias y votos se facilita con una base de datos para hacer consultas por palabra y por número de registro digital.





DVD-ROM SISTEMATIZACIÓN DE TESIS Y EJECUTORIAS PUBLICADAS EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DE 1917 A JUNIO DE 2015 (ANTES IUS)

En versión compatible con los sistemas operativos en las plataformas más recientes de *Microsoft Windows* y *Mac OS*, esta obra muestra en una sola vista todas las opciones de consulta; en este sentido, y entre otras cualidades, permite realizar búsquedas por palabra y filtrar por materia los resultados obtenidos. La base de datos contiene cerca de 239,000 tesis jurisprudenciales y aisladas del Pleno y las Salas de la Suprema Corte de Justicia, los Plenos de Circuito y los Tribunales Colegiados de Circuito, publicadas en el *Semanario* entre junio de 1917 y junio de 2015. También incluye, entre muchos otros datos, criterios aparecidos en *Apéndices*, anexos documentales de los Informes de Labores (2011-2014), el Código de Ética del Poder Judicial de la Federación y semblanzas de Ministros y otros altos funcionarios de la judicatura federal.

CD-ROM DIGESTO CONSTITUCIONAL MEXICANO, SONORA (LIBRO ELECTRÓNICO)

Este libro electrónico contiene toda la información disponible sobre la evolución constitucional del Estado de Sonora. Las Constituciones completas, así como los debates que las originaron y la identidad de sus creadores, pueden consultarse gracias a los sistemas de búsqueda que permite este formato. Al principio se dispone de un estudio introductorio elaborado por el Magistrado Manuel González Oropeza, que narra desde los albores de Sonora hasta el momento en que su vida institucional se preparó para el México moderno surgido de la Revolución.



INFORMES:

Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis
Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00
01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171

Sistema Bibliotecario

Novedades Bibliohemerográficas



HACIA UNA NACIÓN DE CIUDADANOS.

Coordinadores Enrique Florescano y José Ramón Cossío D.

B604.113

H324h

México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes: Fondo de Cultura Económica, 2014. 402 páginas; 21 cm. (Biblioteca mexicana. Serie política) [ISBN 9786071624123] (FCE) [ISBN 9786075169880] (CNCA)

Ensayos que se centran en el estudio de las diversas concepciones de ciudadanía, su relación con los derechos fundamentales y los valores cívicos que se involucran entre ambos conceptos. Igualmente, abordan cuestiones como la igualdad entre mujeres y hombres, la ciudadanía, la cultura y la participación ciudadana, entre otras.



CIENCIA POLÍTICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Coordinadoras Marta Lois y Alba Alonso.

B614

C536.2c

Madrid, España: Akal, 2014. 350 páginas: ilustraciones; 24 cm. (Akal textos; 38) [ISBN 9788446039365]

Estudio colectivo relativo a la perspectiva de género en la ciencia política que señala la incidencia de las desigualdades entre hombres y mujeres en la configuración y funcionamiento de las estructuras de poder. Así, se analizan con perspectiva de género, las instituciones políticas, los métodos de investigación en ciencia política, el sistema político español, los partidos y los movimientos sociales, entre otros tópicos de la materia.



DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA.

Carlos Francisco Molina del Pozo.

D200.2001

M644d 2015

Madrid, España: Reus, 2015. 606 páginas; 24 cm. [ISBN 9788429018387]

Tratado sobre el régimen jurídico de la Unión Europea, su historia, los Tratados que la constituyeron y su naturaleza jurídica; además, se abordan las competencias de las principales instituciones comunitarias como el Parlamento, el Consejo, el Tribunal de Justicia y el Banco Europeo. Asimismo, se estudia la integración del orden jurídico tanto por actos legislativos como por fuentes complementarias, así como las reglas de aplicación del derecho de la Unión Europea en España. Por último, se analizan aspectos primordiales de este sistema jurídico como la armonización de las legislaciones y la libre circulación de personas, mercancías, servicios, capitales y pagos, entre otros.



TRATADO DE DERECHO AMBIENTAL

Blanca Lozano Cutanda directora de la obra, Alejandro Lago Candeira, Luis Felipe López Álvarez.

F880.214

L692t

Madrid: Centro de Estudios Financieros, 2014. 791 páginas; 24 cm. [ISBN 978844542888]

Tratado de Derecho Ambiental enfocado al estudio de la normativa española, comunitaria e internacional en la materia. Se exponen las instituciones y herramientas jurídicas existentes para reducir los daños ambientales, como son los tributos ecológicos, la ecoauditoría y los espacios protegidos. Por otra parte, se analizan la participación de la ciudadanía y de las Organizaciones No Gubernamentales en la preservación de los recursos naturales y la manera en que el acceso a la información y a la justicia incide en asuntos ambientales.

Sugiéranos nuevas adquisiciones bibliohemerográficas:

desarrollodecoleccion@mail.scjn.gob.mx

Consulte el Boletín de Novedades Bibliohemerográficas en:

https://www.scjn.gob.mx/Sistema_Bibliotecario/



En el marco de los trabajos de la Comisión Organizadora del Poder Judicial de la Federación para los festejos del **Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ofrece al público en general, el siguiente número de los fascículos ilustrados con temas de derechos humanos y derecho constitucional.

•En el mes de octubre se publica el título *La Constitución en Acción V*, que se refiere a la *rectoría económica del Estado, la planeación del desarrollo nacional y la propiedad de la nación*.





GÉNERO Y JUSTICIA

Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos

Subdirección General de Igualdad de Género

TRABAJADORAS DEL HOGAR Y EL CONVENIO 189 DE LA OIT

El trabajo doméstico y las personas que lo desempeñan son socialmente poco valoradas.¹ Las trabajadoras domésticas se autodenominan “trabajadoras del hogar”.² Según datos del INEGI³ de 2015, en México hay 2.3 millones de personas que desempeñan este trabajo, lo cual representa 4.7% de la población ocupada en todo el país. Esta es una actividad primordialmente femenina, 95 de cada 100 trabajadoras son mujeres. Son un grupo social vulnerable, en tanto proviene de estratos socioeconómicos bajos, y en ocasiones son indígenas y/o menores de edad. Estas características pueden traducirse en discriminación en función del género, la condición social, el origen étnico y la edad.

El trabajo doméstico remunerado comprende diversas tareas, como la limpieza de los hogares, cuidado de personas (particularmente niños, niñas o adultos mayores), el lavado y planchado de ropa, entre otras. Esta labor es valiosa en sí misma⁴ y además permite que se libere el tiempo de quienes contratan este tipo de trabajo: de no contar con él, la realización de estas labores recaería directamente en su persona. En cambio, ese tiempo liberado les permite dedicarse a otras actividades recreativas o remuneradas.

A pesar de la importancia de este trabajo, carece de reconocimiento social⁵ y es insuficientemente remunerado.⁶ Las trabajadoras del hogar difícilmente tienen un contrato de trabajo con sus empleadores que precise cuáles son sus funciones, horario, remuneración, horas extras y, en general, las condiciones de trabajo.⁷ Usualmente desconocen cuáles son las expectativas sobre el trabajo que deben desempeñar, y esta situación fomenta abusos, pues a medida que pasa el tiempo, pueden solicitarse “favores” extras a la trabajadora sin que la persona empleadora lo considere como extraordinario o que amerite una remuneración aparte (por ejemplo, solicitar a la empleada que sirva una cena, exigirle el cuidado de una mascota que no era parte del acuerdo inicial –contrato verbal de trabajo– o pedirle que acompañe a la familia de vacaciones para que cuide a los niños y que eso se considere como el periodo vacacional de la trabajadora del hogar). Las y los empleadores no tienen la obligación legal de inscribirlas en el sistema de seguridad social, por lo que la mayoría de las trabajadoras carece de servicios de salud y de la posibilidad de contar con una jubilación después de años de trabajo.

El Convenio 189⁸ de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) define al trabajador doméstico como “toda persona, de género femenino o género masculino, que realiza un trabajo doméstico en el marco de una relación de trabajo” (art. 1.b.). Asimismo, prevé un estándar mínimo para la protección de sus derechos. De su contenido, destaca lo siguiente:

¹ 3 de cada 10 personas considera que los derechos de las trabajadoras del hogar no se respetan, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis 2010)*.

² Aunque el término empleado por los tratados internacionales en español es “trabajadores domésticos”, ellas consideran que, en español, la palabra “doméstico” trae aparejada la noción de ser como un animal doméstico, o como una pertenencia u objeto del hogar. Por eso, en los trabajos preparatorios del Convenio 189 de la OIT, las organizaciones de trabajadoras consultadas pagaron por sustituir el término por “trabajadores del hogar”, sin éxito.

³ Véase el documento *Estadísticas a propósito del día internacional del trabajador doméstico*, INEGI, 22 de julio de 2015, p. 6. Disponible en: www.inegi.org.mx/saludaprensa/aproposito/2015/domestico0.pdf.

⁴ Las propias trabajadoras hacen notar que el trabajo del hogar “es visto como si fuera un trabajo para las mujeres pobres porque se cree que no se necesitan muchas habilidades para hacerlo, basta con ser mujer y ser pobre”. Lorenza Gutiérrez, “Mujeres indígenas trabajadoras del hogar”, *defensor*, Revista de derechos humanos, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, No. 1, Hacia la dignificación del trabajo del hogar, enero 2012, pp. 19-23. Disponible en http://defensor.blogspot.mx/2012/01/01_archivo.html.

⁵ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), *Derechos iguales para las trabajadoras del hogar en México*, disponible en: www.conapred.org.mx/documentos/_/Trab%20del%20Hogar-DI-2012_ACCSS.pdf.

⁶ Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Remuneración en el Trabajo Doméstico*, disponible en: http://www.ilo.org/travail/whanvedo/publications/WCMS_156067/lang-es/index.htm.

⁷ Conapred, *Condiciones laborales de las trabajadoras domésticas. Estudio cuantitativo con trabajadoras domésticas y empleadoras*, 2015. Disponible en http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/TH_completo_FINAL_INACCESS.pdf.

⁸ El Estado Mexicano no ha ratificado el Convenio 189 de la OIT. El texto oficial puede consultarse en: http://www.ilo.org/dyn/normdex/es/l?p=NORMENF00121000:NOFR02100_INSTRUMENT_ID:2551460.

- Libertad sindical, eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, abolición del trabajo infantil y eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.
- Contrato de trabajo, de preferencia escrito, donde consten los datos de identificación de la empleada y la empleadora; el tipo de trabajo de realizar y la modalidad ("puertas adentro", también conocida como "de planta"; o "puertas afuera", conocida como "de entrada por salida"), horario y remuneración, entre otros.
- Normas aplicables a trabajadores del hogar migrantes.
- Periodo de descanso semanal mínimo de 24 horas consecutivas.
- Previsión de pago de horas extras y de los periodos durante los cuales los trabajadores no disponen libremente de su tiempo y permanecen a disposición del hogar.
- Modalidades de pago.
- Garantía de un trabajo seguro y saludable.
- Tener condiciones por lo menos iguales que el resto de los trabajadores en general respecto de la protección de la seguridad social (incluyendo la maternidad).
- Protección contra prácticas abusivas de agencias de colocación o contratación.
- Acceso efectivo a medios jurisdiccionales de defensa.
- Implementación de medidas de inspección del trabajo.

La entrada en vigor de este trabajo internacional de derechos humanos presenta varios retos. El primero de ellos es de transformación cultural, para cambiar la percepción acerca del valor del trabajo del hogar y de quien lo desempeña. Asimismo, sería necesario establecer un sistema eficiente de seguridad social que atienda a las características del trabajo del hogar y que sea fácil de operar; la inscripción, las bajas y la cotización a los servicios de seguridad social deben ser sencillas tanto para las personas empleadoras como para las trabajadoras. Asimismo, debería preverse que, en algunos casos, puede ser que las trabajadoras deban pagar impuestos sobre su ingreso. También debería ser fácil el mecanismo para conocer el monto de este gravamen y su pago.

Con la adopción del Convenio 189 de la OIT no se reconocerían derechos diferentes a los que la Constitución mexicana ya confiere a las trabajadoras del hogar.⁹ Sin embargo, es un incentivo para la instrumentación de políticas públicas y reformas legales tendientes a garantizar los derechos laborales de este grupo social.

⁹ La Constitución mexicana expresamente reconoce los derechos laborales de las trabajadoras del hogar (como de cualquier otra persona trabajadora), en el artículo 128, apartado A, que expresamente señala que la protección ahí prevista es aplicable a "los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos" y, en general, a cualquier empleado".

Recomendación cinematográfica

Historias Cruzadas/Criadas y señoras (The Help), Taylor Tate (Director), 2011.

Película que narra la situación de las trabajadoras domésticas afrodescendientes en Jackson, Mississippi en la década de los años 60 y 70. Muestra las condiciones de discriminación y sumisión del trabajo doméstico femenino y ejemplifica la forma en que se da la explotación laboral de las mujeres que se dedican al trabajo doméstico.



The Help, Taylor Tate (2011).

www.equidad.scjn.gob.mx

La Subdirección General de Igualdad de Género tiene como objetivo sensibilizar y formar en perspectiva de género a quienes desempeñan labores jurisdiccionales y administrativas dentro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como propiciar una nueva cultura de igualdad generando ambientes laborales libres de violencia y discriminación.

Dra. Leticia Bonifaz Alfonso

Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mtra. Mónica Maccise Duaybe

Subdirectora General de Igualdad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
mmaccised@mail.scjn.gob.mx

Encargada del Boletín; Lic. Sandra López Dávalos
sifd6@gmail.com

La mujer aún tiene retos que enfrentar para alcanzar la igualdad: Macken

ISABEL SALMERÓN

Fidelma Macken, jueza en retiro en Irlanda y primera mujer en la historia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, junto con su generación protagonizó la lucha contra la desigualdad de género en el ámbito laboral, logrando avances sustanciales pero aún faltan retos que tocará enfrentar a las nuevas generaciones.

En conferencia magistral dictada en el auditorio José María Iglesias del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación comparte con servidores públicos y estudiantes de derecho algunas resoluciones relevantes del tribunal de Justicia de la Unión Europea en materia de no discriminación y derecho a la igualdad.

Acompañada de la Ministra Olga Sánchez Cordero, la juzgadora proveniente de una familia inglesa-irlandesa confiesa haber nacido en un hogar feminista, en el que su padre alentaba que sus hermanos cocinaran y lavaran; y que sus hermanas cambiaran llantas.

“Nos inculcaron que si queríamos hacer algo y teníamos la capacidad para hacerlo, no había nada que nos detuviera para no lograrlo”, incluso, dijo, a casarnos y divorciarnos si no nos iba bien en el matrimonio.

Explicó como en su juventud una mujer abogada era confinada a ciertas áreas, que se decía eran más



Fidelma Macken jueza en retiro en Irlanda y Ministra Olga Sánchez Cordero. Foto: Paulette González

proclives para las mujeres, como derecho familiar, y les eran restringidas áreas como el derecho penal e incluso el de comercio.

Afortunadamente las mujeres empezaron a ganar espacios hasta obtener casos emblemáticos, cuyo desempeño las llevo a posicionarse en lugares que una o dos décadas atrás eran impensables.

Al referirse a México, recomendó un diálogo entre los tribunales locales y federales para fortalecer la visión de género en los procesos de impartición de justicia.

Pidió que en las áreas donde prevalezca aún la cultura machista se busquen mecanismos para que las normas fundamentales y los principios como han sido enunciados por la Corte, sean adoptados. Es labor de las juezas y los jueces sentar las bases para romper los estereotipos de género en el país.

Hizo énfasis en que un tema en el que se debe trabajar profundamente es en entender a qué se refiere la equidad entre mujeres y hombres. Deben buscarse los factores que producen la disparidad y lograr que se cierre la brecha para colocar a mujeres y hombres en el nivel más alto de protección de derechos. ➡



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Transparencia



¡Visita los 50 **MÓDULOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN** de la **SUPREMA CORTE!**

En ellos encontrarás:

Expedientes judiciales, sentencias, jurisprudencia, estadísticas, datos presupuestales, entre otros...

Tenemos un Módulo de Acceso a la Información cerca de ti...

Consulta su ubicación en
www.supremacorte.gob.mx

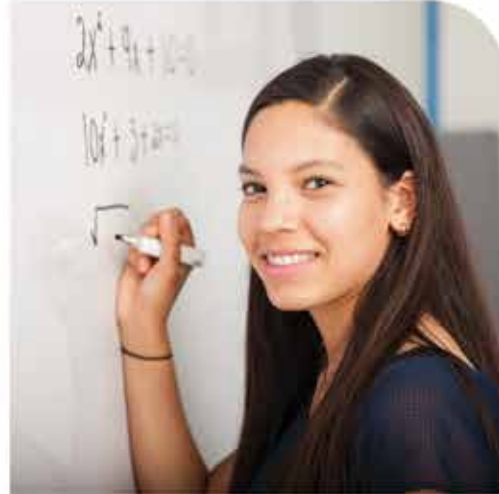
Tus derechos están **protegidos por la Constitución** y la Constitución por nosotros...

Suprema Corte de Justicia de la Nación,
salvaguarda de tus derechos.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

La Suprema Corte de Justicia protege tus derechos.



Por eso **ha establecido criterios** que **te benefician** en materia de **educación, equidad de género, pensión alimentaria, salud, interés superior de la niñez y derechos humanos**, entre otros.

Consúltalos en el
Semanario Judicial de la Federación:
www.supremacorte.gob.mx

Síguenos  @SCJN

Tus derechos están protegidos por la Constitución
y la Constitución por nosotros...

Suprema Corte de Justicia de la Nación, salvaguarda de tus derechos.